

LA OPINION, DIARIO POLITICO.

SE SUSCRIBE

EN MADRID, En las oficinas del Periódico calle de la Madera Baja, n. 5, y en las principales librerías.

PRECIOS. Por un mes

En Madrid, 10 rs. En las provincias, 17 En Ultramar, 50

SE INSERTAN

ANUNCIOS recibiendo en la Administracion desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde GRATIS

para los suscritores no pasando de doce líneas, y para los que no lo sean á 5 cuartos línea.

ADVERTENCIA.

Las reclamaciones se remitirán á la Administracion franca de porte.

ESTERIOR.

MEJICO.

VERA-CRUZ 31 de julio.

La ciudad de Veracruz se ha pronunciado el 31 de julio á favor del ex-presidente de la república Santa Ana; una diputación de aquel ayuntamiento habia salido á noticiárselo. Se asegura la salida de Santa Ana de la Habana para ponerse al frente de los pueblos pronunciados y marchar contra las tropas invasoras de los Estados-Unidos; olvida todos los agravios y proclama la guerra santa de independencia.

La escuadra de los Estados-Unidos no ha atacado todavía el castillo de San Juan de Ulua; se supone que tratan de dirigirse contra Tampico y Alvarado.

Mr. Murphy llegó aquí hace pocos días, y saldrá muy pronto para la ciudad de Méjico.

MARRUECOS.

TANGER 4 de setiembre.

Abd-el-Kader va tomando tal ascendiente entre los súbditos del emperador de Marruecos, conociendo la debilidad de este y el fanatismo de aquellos, que los colonos europeos se han asustado y presienten nuevas desgracias; muchos de ellos se preparan á abandonar sus posesiones.

El ex-emir se ha apoderado de la ciudad de Taza, en el imperio marroquí, que dista veinte y cinco leguas de la frontera, y ha enarbolado en ella el estandarte sagrado.

AUSTRIA.

VIENA 2 de setiembre.

Segun los periódicos han establecido desavenencias entre el gobierno y la Santa Sede, existiendo el temor de que el papa haga nuevas concesiones para satisfacer los deseos de los liberales italianos.

FRANCIA.

PARIS 9 de setiembre.

El Constitutionnel censura la conducta del gabinete francés en el asunto del casamiento del duque de Montpensier con S. A. la infanta de España. Su primera falta, dice, ha sido la de declararse por un partido en España, y en vez de sostener la libertad constitucional, mostrarse adversario de los partidarios de ésta.

El mariscal Bugeaud está cada vez mas aferrado en su opinion acerca de la colonizacion militar en la Argelia, cuyo proyecto causaria un gasto de 500 millones de francos.

SUIZA.

ZURICH 6 de setiembre.

Despues de largas discusiones la dieta votó el 4 sobre la importante cuestion de la liga de los siete estados católicos, presentada por Zurich como canton director; fueron aprobadas las dos proposiciones siguientes.

Primera. Declarar que la liga separa de los siete cantones católicos es incompatible con el pacto federal de 1845, y por consiguiente disolverla.

Segunda. Obligar á los cantones á cumplir con esta resolucion, reservándose la dieta, si no obedecen, adoptar las disposiciones necesarias.

ITALIA.

ROMA 2 de setiembre.

El príncipe de Joinville ha sido recibido por S. S., visitando despues los monumentos y demas cosas notables que encierra la ciudad eterna.

Con este motivo el Diario de Roma se estiene en alabanzas del príncipe, cuyos grandes conocimientos en todas materias han admirado á cuantos han tenido el honor de acercársele.

PORTUGAL.

LISBOA 9 de setiembre.

Tanto los periódicos de oposicion, como los que apoyan al actual gobierno Palmella, estan contestes en la completa sofocacion del impotente, y último esfuerzo quizás, de los ciegos defensores del usurpador don Miguel.

Ha sido preso en Coimbra un anciano de humilde condicion, que andaba con todo el fuego que á su avanzada edad le suministraba el fanatismo político, alucinando é imbuyendo al pueblo á fin de aumentar el insignificante número de guerrillas miguelistas.

Todos los periódicos de la capital, incluso A Restauracao, uno de los mas furibundos Thomaristas, desmienten la especie que estos habian propalado, de haber salido heri-

mas oportunos segun sus formas y diversas adoleces, é indicar los medios convenientes, si no para su total desaparicion, si al menos para reducirlas al mas estrecho círculo quebrantando igualmente su energia. do el conde das Antas en un encuentro habido con los partidarios del oscurantismo.

Oporto 5 de setiembre.

Las noticias recibidas este día de Peñafiel, no hacen mas que confirmar cuanto vaticiné á vds. á cerca de los insignificantes revoltos que alzaron el grito en Villa-Meá y se dispersaron sin intentar siquiera dirigirse sobre aquella ciudad. Es tal la popularidad de tan obcecados miguelistas, que así que resuellan en algun punto, se les sofoca sin necesidad de recurrir á la fuerza armada.

Están organizándose los tres batallones de la guardia nacional de ésta y se va á proceder con la mayor brevedad á la eleccion de oficiales. Tambien se halla adelantado el alistamiento en los concejos de Boucas, Maia y Gaca; á los que seguirán los de Gondomar, Vallongo, Paredes, Peñafiel, Lonzada, Barrosas y Amarante.

—La proximidad de las elecciones, hace á la mayor parte de los diarios portugueses ocuparse de tan interesante asunto. A Revolucion de setiembre, dedica en su número 1502 un artículo á tan importante cuestion, y entre otras cosas, dice lo siguiente:

«En qué sentido han de hacerse las elecciones? Cuál es la mision de las futuras cortes?»

Las elecciones no pueden ser ministeriales, ni opositoristas; porque para esto era necesario un programa que no existe. El gobierno no lo tiene ni puede tenerlo; estamos en una época de transaccion en que solo es dado acudir á las necesidades del momento.»

En otro párrafo añade: «Las cortes no vendrán ciertamente á conceder bills de indemnidad al gobierno; ni á pedirle cuentas de sus actos: su mision es mas elevada: no la de censurar ni aplaudir; sino la de fundar, crear y establecer preceptos y reglas para el buen gobierno del país.» Finalmente, escita dicho periódico á la conclusion de su artículo á todos sus correligionarios, aconsejándoles elijan hombres que no sean estremados, ministeriales, ni opositoristas, y si de opinion sentada, para que puedan votar con independencia en todos los asuntos que han de discutirse.

(De nuestro corresponsal.)

—La falta de tropas en la provincia de Minho, y la preteritoria necesidad en que se encuentra, de tener una fuerza militar que impida se repitan los motines que por la impunidad son, aunque insignificantes, bastante frecuentes, hace llamar la atencion del gobierno á O Nacional pidiendo la formacion de uno ó mas batallones provisionales. Estos cuerpos no nuevos en Portugal, serian bien recibidos por el pueblo que aun conserva de ellos, una buena tradicion.

(De nuestro corresponsal.)

ULTRAMAR.

Ayer insertamos un edicto del rector de la universidad de la Habana, llamando á la oposicion de dos cátedras de filosofia vacantes en aquella: hoy anunciamos á nuestros lectores que en la misma se hallan igualmente vacantes una plaza de catedrático supernumerario en la facultad de farmacia sin dotacion fija, pero cuyo título habilita para optar á la propiedad y sustitucion de las cátedras de la misma, debiendo proveerse por S. M. la reina, previa oposicion y á propuesta del vice-rector del establecimiento.

El claustro general ha señalado la siguiente cuestion sobre la cual deberán disertar los opositores.

Designar las preparaciones de antimonio que hoy se emplean por la terapéutica, sin olvidar las que han estado anteriormente en uso, esponiendo los procedimientos necesarios para obtenerlas, y manifestando las ventajas ó los inconvenientes propios á cada uno de ellos. Comparar la composicion de sus diversos productos, y esplanar las teorías aplicables á las mismas operaciones. Y por último, detallar los medios de reconocer las falsificaciones de dichos productos.

La otra de supernumerario en la facultad de medicina que debe proveerse del mismo modo que la anterior, y cuyo tema para la disertacion es: Designadas las enfermedades agudas mas comunes en esta ciudad y sus barrios estramuros durante los dos últimos años, inquirir y determinar sus causas, proponer los métodos curativos

ha, y temblaba á su vista cual si viese á un tiempo en el ventero su juez y su verdugo?... Pronto revelaremos este misterio á nuestros lectores. Ahora deben saber únicamente, que un lazo terrible é indisoluble existia entre Carmen y Juan Araña: el crimen!

Todos los días, cuando la niña dormia profundamente y el ventero se ocupaba en las faenas de su oficio, subia Carmen al retirado desvan, santuario despues de los amores de la huérfana, y sacando de su pecho un medallon grande con marco de oro, le besaba repetidamente con delirio. Pero ni una lágrima brotaba de sus ojos en tan deliciosos trasportes. Hacia muchos años que Carmen no lloraba. Miraba, sí, con encendidos ojos la miniatura del medallon; pero en el momento que empezaba á nublarse su vista, ofendida ella misma de su debilidad, guardaba velozmente el retrato y esclamaba con sorda y apagada voz:

—Bien hecho está lo hecho. Me vendian, y me vengué.—Y despues que permanecia algunos instantes en silencio, y con la sonrisa en los labios como gozándose en el recuerdo de su venganza, añadía: Pobre Enrique mío!—Y entonces tenia que morderse las manos hasta verlas anegadas en sangre, para sofocar las lágrimas que acudían á sus ojos.

Algunas veces tambien abandonaba Carmen furtivamente la venta por las noches, fiada en la costumbre que tenia la niña de no despertar hasta la mañana. Para lograr su intento sin ser descubierta por el desconfiado Araña, fabricó con algunos pedazos de cuerda que sucesiva y paulatinamente fue pidiendo á los traginantes y carreteros que sesteaban en la venta, una escala tan sencilla como segura. Consistía esta en un solo cordón lino de lazadas en forma de estribos, con cuyo auxilio se deslizaba desde la ventana del desvan al campo. Carmen volvia precisamente á la venta antes del amanecer, y reconociendo la frágil escala que quedaba pendiente de la ventana durante su ausencia, se dedicaba al cuidado de la huérfana con un celo verdaderamente maternal. Nada habia para la pobre desterrada mas consolador y hermoso que contemplar las gracias, cada día en aumento, de la huérfanita. Juan Araña por el contrario, no fijaba una sola vez los ojos en la niña sin maldecir su origen y su hermosura. De aquí nacian algunos leves altercados que Carmen, á pesar de su delicadeza y timidez, sostenia contra el ventero. Pero la voluntad de hierro de éste sobreponiase á la débil proteccion que Carmen podia dispensar á la niña. Así es que, contentando Araña cada día menos sus brutales instintos, empezó por emplear á María en faenas superiores á sus fuerzas, cuando apenas tenia cinco años, y concluyó por castigarla cruelmente. Entonces fue cuando el corazon generoso, aunque corrompido, de Carmen, se rebeló contra su tirano con una energia de que el mismo Araña le creia incapaz.

Los artículos del reglamento son los mismos que publicamos ayer.

INTERIOR

CORDOBA 10 de setiembre.

La irregularidad de la estacion y lo escaso de la cosecha nos hacen temer que el próximo invierno sea fatal para los pobres en esta provincia; si los caminos proyectados estuvieran concluidos, acaso podríamos aun esperar algun alivio; pero antes que esto suceda, vamos á pasar terribles días.

Empiezan á vagar hácia la sierra algunas partidas de bandidos, y la guardia civil, escasa y mal repartida, no basta á cubrir todos los puntos que debe vigilar: cuéntase dos famosos cabecillas indultados entre los gefes de las nuevas partidas, y si estas duran lo que José Maria y Caparrota, no podremos salir de los muros del pueblo.

Las autoridades no se descuidan en apremiar para el pago de las contribuciones corrientes y atrasadas, y los comisionados, que aqui se designan con el nombre de lechuzos, salen á bandadas á recorrer y apremiar los pueblos; imposible es sostener este estado, y dentro de poco la hacienda será la única propietaria, pues no pudiendo satisfacer las contribuciones, tras de los muebles de los contribuyentes vendidos á pública subasta, irán los bienes raíces. Triste estado y mucho mas aun, porque no prevenimos el fin.

Nada digo á vds. de política ni casamiento: cuando escasee el metálico, cada cual procura lo primero buscar pan, y si esto es lo que con tanto afan quiere el gobierno, bien puede estar tranquilo, pues no nos deja apenas tiempo para otra cosa.

(De nuestro corresponsal.)

PALMA 4 de setiembre.

Los estragos de la última tempestad han sido mayores de lo que se creia, y si bien no puede decirse que el mal haya sido general, algunas familias lo han de llorar por la miseria á que quedan reducidas. Las noticias políticas que nos comunica nuestro corresponsal, son tan poco importantes como todas las que proceden de aquellas islas patriarcales, donde se curan poco de los trastornos á los cuales se consideran hasta cierto punto inaccesibles.

(De nuestro corresponsal.)

SALAMANCA 11 de setiembre.

En esta no ha sido muy bien recibida la noticia del próximo enlace entre la augusta hermana de nuestra reina y el duque de Montpensier. Sin embargo, la esperanza de las fiestas reales que con motivo del doble matrimonio deben celebrarse, ha borrado el disgusto que las pocas simpatías del contrayente transpireánico no pudieron menos de causar. Los toros, los bailes y las serenatas, son objeto de todas las conversaciones, y no pocos salamanquinos y salamanquinas se disponen á pasar á esa corte tan pronto como el programa de los festejos les prometa momentos de placer.

(De nuestro corresponsal.)

MONTORO 15 de setiembre.

Aqui se entiende de campo y de olivares mas que de política y negocios públicos; pero como ahora se han mezclado con ellos nada menos que dos matrimonios y de matrimonios entiende todo el mundo, resulta que la gente de polainas ha metido de algunos días á esta parte su cuarta de espada en asuntos políticos. Aplauden la resolucion de S. M. que, para felicidad de los españoles, ha pensado entregar su real mano á un príncipe español y liberal; pero en cuanto al novio de S. A., no les ha parecido muy bien que hable una lengua generalmente mal admitida en nuestra España.

(De nuestro corresponsal.)

VALENCIA 15 de setiembre.

El gefe político Sr. Soler, ha dado un paso mas en su odio á todo lo que no es humildemente pasivo á la situacion actual. El Diario Mercantil de Valencia, periódico el mas antiguo de cuantos se publican en España, ha sido suspendido de su orden por la oposicion que ha encontrado en el editor del Diario á insertar un artículo del Imparcial, en elogio de la boda del duque de Montpensier. Hechos de esta naturaleza se repiten diariamente contra todos cuantos no participan del modo de pensar de nuestros mandarines, fieles en esto á las órdenes de sus superiores. Es tan triste y lamentable el estado de libertad en esta, que podemos asegurar que nunca se ha conocido época mas tiránica. Prevemos sin embargo que tiene que finalizar semejante situacion; si así no fuera,

iba una sola vez los ojos en la niña sin maldecir su origen y su hermosura. De aquí nacian algunos leves altercados que Carmen, á pesar de su delicadeza y timidez, sostenia contra el ventero. Pero la voluntad de hierro de éste sobreponiase á la débil proteccion que Carmen podia dispensar á la niña. Así es que, contentando Araña cada día menos sus brutales instintos, empezó por emplear á María en faenas superiores á sus fuerzas, cuando apenas tenia cinco años, y concluyó por castigarla cruelmente. Entonces fue cuando el corazon generoso, aunque corrompido, de Carmen, se rebeló contra su tirano con una energia de que el mismo Araña le creia incapaz.

No pondrás otra vez las manos sobre esta infeliz; dijo un día Carmen al ventero, mientras la pobre niña, con el rostro ensangrentado, merced á los salvajes tratamientos de Araña, desahataba su sangre y sus lágrimas en el pecho de su no menos desahucada nodriza.

—Y quién podrá impedirmelo?... contestó Juan con la mas despreciativa sonrisa.

—Yo; repuso Carmen con una resolcion heroica.—Para abrir mi pecho al arrepentimiento ha puesto la Providencia delante de mis ojos á este ángel puro y hermoso. Si el crimen me privó de un hijo, esta niña ocupará su puesto sobre mi corazon: en presencia de Dios juro que defenderé á mi hija adoptiva de tu cruel venganza, aunque tenga que llamar sobre mi la justicia de los hombres y la del cielo.

—Es decir que para perderme no temerás perderme á tí misma; que para hacer condenar á tu cómplice, al instrumento no mas de tu venganza, no tubierás en presentarte á los jueces y decirles.... yo envenené á mi hermana porque era mas hermosa que yo; porque debia casarse con el hombre á quien yo adoraba con frenesí....

—Silencio! silencio! por piedad; exclamó Carmen con balbuciente voz y mirando con desencajados ojos hácia todas partes, como si de cada rincón de la venta temiese ver salir un juez y un verdugo.... pero el ventero continuó....

—Tambien dirás á tus jueces: «yo tuve celos, celos frenéticos y hor-

era cosa de traspasar todos los limites de la prudencia y moderacion para salir de un estado tan calamitoso. En mi próxima comunicacion seguiré estendiéndome de los multiplicados abusos de todo género que se cometen para subyugar á los hombres de todas opiniones.

(Corresp. de la Opinion.)

Madrid 15 de setiembre.

EL SEÑOR PIDAL.

Hoy hemos visto al señor ministro de la Gobernacion dar en el congreso una nueva prueba de la indolente irritabilidad que destruye las buenas prendas que, si hemos de creer á los amigos del señor Pidal, adórnán á S. E. No obstante el decoro, la dignidad, el noble estilo con que el señor Pastor Diaz ha presentado algunas observaciones fundadissimas acerca de la cuestion de reelecciones, en que se ha consumido casi toda la sesion, el señor ministro de la Gobernacion se ha olvidado hasta tal punto en sus modales y en sus palabras, que hubiera sido muy difícil creer que hablaba un consejero de la corona. El señor Pastor Diaz ha dicho esta mañana que no teníamos ministerios parlamentarios, sino parlamentos ministeriales. No intentaba S. S. faltar al decoro del parlamento, porque no se falta al decoro cuando se dice la verdad, como este señor sabe decir; pero acusaba á cuantas mayorías ministeriales pasadas, presentes y futuras voten ciegamente con los ministros, no porque estos hayan salido de su seno, sino porque ellas han debido su existencia á la generosidad del gobierno. S. S. echaba en cara, y con razon, á las mayorías ministeriales, no que votaran impelidas de la conciencia, sino arrastradas por el interés. S. S. notaba con gran tino que la dependencia habitual del hombre se hace una segunda naturaleza, y que los diputados con empleo suelen ser en general diputados sin voluntad.

Otras cosas muy buenas dijo tambien S. S., y dijo con elegancia y urbanidad; pero el señor Pidal, que no sufre contradiccion, respondió á su terrible antagonista con una de esas descargas que lanza S. E. con gestos y contorsiones en los momentos solemnes. Ocurriéronse agudezas como suyas. «Yo, dijo en un momento de admirable candidez, no concibo, yo no entiendo la teoría de los gobiernos representativos como algunos señores». Eso lo sabíamos. Lo que el señor ministro de la Gobernacion no sabia, mientras se esPLICABA así, es que los ministros, como ministros, en los países constitucionales, pueden concebir ó entender las teorías para discutir, no para gobernar: porque su pauta en el gobierno del Estado son las leyes, y el caso de que se hablaba es un caso resuelto, previniendo la constitucion de la monarquía que luego que un diputado acepte empleo, sueldo, gracia ó condecoraciones del gobierno, quede sujeto á reeleccion.

Verdad es que el señor Pidal no se proponia tomar parte en la discusion: bastábale para sus miras buscar en ella pretexto para vengarse de la oposicion: echándole en cara su espíritu hostil, creia S. E. que se procuraba el derecho de insultarla. En efecto, todas sus palabras eran de hiel, y aun anunció que olvidaba y no olvidaba lo que en la sesion anterior pasó entre la oposicion y el ministerio, recordándonos con su énfasis petulante el quos ego.... de Neptuno en la famosa tempestad con que abre Virgilio su poema. Negó por último que hubiese votado contra el parlamento, si bien todo el mundo recuerda que S. E., en

ribles de mi esposo y decretó su muerte. Pero como no tenia oro para comprar un asesino, me vendí al primer hombre que me proporciónó el infierno. Y no reparé en que el hombre á quien para vengarme me entregaba era un bandido. Yo no tenia entonces mas que un deseo, una ambicion, una necesidad. Yo no queria otra cosa que ver á mis pies maniatada é indefensa á la muger que me injuriaba, y clavar tres veces mi puñal en su corazon, y gozarme en su desesperacion y en su agonía.... Por Dios, Carmen, que si tal revelacion haces á tus jueces han de creer leves para tí todos los tormentos y los suplicios todos: tanto darás que hacer á los verdugos, que ya no tendrán fuerzas ni tiempo para castigar á tus cómplices.»

Durante los crueles recuerdos de Araña, las facciones de la nodriza tomaron sucesivamente distintos y espantosos aspectos. Cuando oyó Carmen nombrar á su hermana, llevó una de sus manos al corazon y la otra á los ojos: ¿queria sofocar así sus lágrimas y sus remordimientos?... Cuando el ventero recordó el asesinato de su esposo y el precio de tan horrendo crimen, las megalas de Carmen se inflacionaron de cólera y de vergüenza. Pero cuando Araña, cada vez mas implacable en sus recuerdos, indicó á la desventurada nodriza los suplicios destinados á los que, como ella, se entregan á las mas violentas pasiones, puesto que su término sea la deshonra y la muerte, Carmen arrojó lejos de sí á la huérfanita como si temiese que un instante mas de desobediencia á su despoítico dueño la espusiese á la delacion y al castigo: la niña, arrojada por el impetuoso y casi involuntario movimiento de Carmen á los pies del ventero, permaneció con la cabeza baja y las manos cruzadas sobre el pecho, como si un instinto celestial la previniese que estaba á completa merced de su verdugo. Pero Araña, solo esta vez piadoso, ó temeroso quizá, que Carmen realizara su amenaza de delatarse y perderle si otra vez castigaba á la huérfanita, tomó á la niña de la mano y la puso bruscamente en los brazos de Carmen, quien recibió el presente de rodillas y con marcadas muestras de alegría y agradecimiento.

Tan desigual y terrible lucha agotó las fuerzas de Carmen. Tambien Araña procuró suavizar por algun tiempo sus palabras. Parecia

FOLLETTIN.

JOSE MARIA (1).

NOVELA POR M. M. DE SANTA ANA.

PARTE PRIMERA

CAPITULO III (2).

Tres días despues de los sucesos que acabamos de referir llegó y se hospedó en la venta una muger joven todavía y hermosa. Pertenece al número de esos seres envilecidos y desgraciados que hacen de la mas santa de las pasiones el mas vergonzoso comercio.

Araña la habia traído para que cuidase de la huérfana. Pronto esta muger corrompida y desahucada sintió el interés mas vivo por la abandonada niña: tantas simpatías tienen entre sí los desgraciados! Aunque entregada desde sus mas tiernos años al vicio, Carmen, éste era el nombre de la nodriza, tenia al lado de sanguinarias pasiones un corazon sensible y un alma tierna é impresionable. La impetuosidad tal vez de su carácter la arrojó á cometer su primera falta; lo demas lo hicieron á la vez el miedo y el orgullo.

A juzgar por la flutina de sus modales, por lo elevado de sus pensamientos, por la noble resignacion que en sus ojos brillaba, Carmen habia vivido mucho tiempo en el gran mundo y disfrutado de todos sus placeres. Mas cómo se habia resignado entonces á vivir en una oscura venta, siendo frecuentemente el blanco de las mas groseras chanzas? Por qué obedecia ciegamente las órdenes de Ara-

(1) Esta novela empezó á publicarse con el primer número de este periódico.

(2) En el epigrafe del capítulo II, donde dice, El padre de la hija, léase, El padre y la hija.

una cuestión de decoro, votó contra la mayoría del congreso. Finalmente, para dar á su locucion, tan agena en el estilo de un académico como impropia de un ministro en las ideas, negó á los demas el derecho de interpretar las intenciones, cuando no hay hombre en el mundo que haya dado mas pruebas que el señor Pidal de tendencias inquisitoriales, de cavilosidad y suspicacia.

Este es, sin embargo, uno de los miembros del gabinete actual. ¿Será posible que con carácter tan intolerante como el del señor Pidal; con lógica tan endeble como la suya; con estilo tan ágrico como desaliñado; con una falta de tino tan peligrosa; con pruebas de poca aptitud tan evidentes como resultan de sus planes y medidas; y en fin, con la impopularidad que lo sigue, como á sus compañeros...; será posible, repetimos, que con semejante ministro de la Gobernación pueda esperarse la paz, que solo se asegura con la prudencia, la tolerancia y la persuasión? ¿Deberá esperarse la felicidad, inseparable compañera del contento, de la seguridad personal, de la confianza y de la armonía que debe reinar en los estados, con un ministro que ni aun en la discusión tiene templanza, ni aun cuando está cierto del triunfo sabe guardar mesura? No; y por eso lo combatimos, y combatimos el ministerio á que pertenece, y combatimos al partido que lo sostiene, y combatimos su política, y sus actos y su permanencia en el poder.

Quando recapitulamos los numerosos desaciertos de nuestros gobernantes, lejos de extrañar los males que nos amenazan, los vemos agolparse sobre el país como una consecuencia lógica de la permanencia de tales hombres en el poder.

Nosotros hemos visto destrozada una constitucion, confeccionar otro nuevo código, que fué en su misma cuna escarnecido y destrozado, y sin embargo, nada nos sorprendió. Desde el momento en que los gobiernos se apartan de la senda que les trazan sus mismos principios, todas las constituciones, todos los códigos son un estorbo para la marcha tortuosa que emprenden: porque, por mas depresiva que sea una ley, siempre encierra algun principio de moralidad que condene las infracciones de ella, ora deban llamarse incapacidad, ora tiranía. Encadenada la imprenta, reducida la seguridad individual á una vana fórmula, y el campo electoral á los estrechos límites que mas convino á sus proyectos, el ministerio se vió en la necesidad de sostener los funestos resultados de su maquiavelismo político, sin tener en cuenta que la peor de las tiranías es la que se ejerce en nombre de la libertad. La anarquía desapareció de las calles y de las plazas; pero se encerró en las regiones del poder, donde nos ofreció pronto el mas curioso espectáculo. Las disenciones de nuestros gobernantes entre sí, no pudieron ocultarse á la ansiedad de la prensa, y mientras el país esquilado por las contribuciones, oprimido por la fuerza de las bayonetas, y hambriento y desolado, demandaba paz y libertad, nuestros ministros se ocupaban en miserables cuestiones de amor propio. Todos los actos del poder son otros tantos elementos de discordia que han aceptado á fuer de herencia los ministros que se han ido sucediendo, y que indudablemente hubieran servido de pábulo á una nueva revolución, si el régio enlace, en el cual ciframos nuestra última esperanza, no fuese tambien (asi lo espera el país) el término de los escándalos ministeriales.

Sin embargo, al rededor del trono de S. M. se ve todavía á esos hombres que el espíritu público rechaza, y cuyos nombres solo revelan desastres y calamidades. ¿A qué aspiran? ¿Por qué no dejan el poder para otras manos mas hábiles ó mas felices? ¿Los nombres que se leen en cuantos decretos han hecho derramar sangre ó llantos, serán jamás seguridades de una nueva época de reconciliación? ¿Qué mas esperan? ¿Confían en el parlamento? no: porque la cuestión del matrimonio régio no debe confundirse con la cuestión ministerial, y la elección espontánea de S. M. no borrará los ominosos recuerdos de la proscripción y de la parcialidad. El país los repele. Ellos por su parte han roto la enseña del partido á que pertenecian, y sin mas

que la una callaba, porque se sentia demasiado débil para combatir, mientras que el otro daba únicamente treguas para buscar ocasión mejor á su venganza. Ambos se temian y se observaban: era por tanto, de esperar que un suceso cualquiera, aunque careciese de importancia, siempre que reflejase sobre Araña ó su cómplice haria reventar la mina de tantos resentimientos preñada. Este suceso llegó demasiado pronto por desgracia.

Eran los primeros dias del mes de enero de 1830, cuando el entonces comandante don Rafael de Riego, dió el grito de libertad en Las Cabezas, y proclamó el restablecimiento de la carta de 1812. Aterado Araña con esta novedad, porque no dudaba que el restablecimiento de la constitucion seguiria inmediatamente la libertad del viajero á quien habia tan indignamente vendido, pensó en los medios de hacer frente por medio de la astucia á los peligros que le amenazaban. No dudando que el marqués de San Quintín volveria en cuanto se viese libre á pedir cuenta de su hija, decidió que Carmen y María se ocultasen en uno de los subterráneos de la venta, el único que recibia la luz del día por un angosto respiradero que junto al techo tenia: este respiradero era el mismo que, resguardado por gruesas barras de hierro, lindaba por la parte exterior de la venta con las palmas del camino. Despues que se aseguró Araña de que el asilo de sus victimas seria, por oculto, de todos respetado, aguardó la visita del marqués con serenidad y hasta con impaciencia. Mas no se hizo esperar el amoroso y desolado padre. Apenas vió rotas sus prisiones volvió á buscar á su hija, acompañado de algunos leales criados. Esta precaucion fue inútil, porque Araña habia decidido concluir con la astucia la obra empezada por la traicion y la venganza.

—¿Vengo, dijo el marqués á Juan Araña, por tu corazón ó por mi hija?

En ese caso, contestó el ventero con una hipocresia refinada, no deberia tener compasion de mí; la niña no está ya en mi poder.

—Esos imposible; exclamó el marqués golpeándose con furor la frente. No, tú mientes, añadió, clavando una penetrante mirada

apoyo que su misma obstinacion y la confianza de su loca fortuna, miran el poder como patrimonio suyo, y como enemigos del Estado á cuantos no reconocen en ellos el derecho de acabar hasta con el nombre español. Sin embargo, los sistemas son los hombres: los que representan la persecucion y el escluvismo, son incompatibles con cualquiera principio de paz y felicidad: incompatibles, porque desacreditan las mas augustas promesas y destruyen la confianza del país. Representantes de un principio opuesto á los sentimientos de una política liberal, justa y consoladora, no se avienen con los medios legales y pacíficos, y sus nombres llevan consigo el gérmen de la zozobra y la incredulidad. Nada esperamos de semejantes hombres; y conociéndolos, nada quiere el país que de sus manos venga. Querer aplicar el remedio los mismos que han desgarrado cien y cien veces el corazón de la patria, es añadir el escarnio á la profanacion.

CRONICA PARLAMENTARIA.

La discusion del dictamen de la comision de casos electorales, puesta á la orden del dia en el congreso de diputados, ocasionó ayer un debate corto, pero interesante, y que afecta vivamente el porvenir de las instituciones en España.

Opinaba la comision que debian reclamar nuevamente los sufragios de los electores los Sres. Fernandez Ariza y Ródenas, agraciados por el gobierno con una plaza de auxiliares en el consejo real, conforme á lo espresamente prescrito en la constitucion de la monarquia.

Un joven orador y poeta, que ya ha sabido conquistarse muy buen lugar en los bancos de la minoría del congreso, el señor Pastor Diaz, se levantó á impugnar el dictamen de la comision, y convirtiéndolo en una cuestion árida de fórmula electoral en cuestion de alta enseñanza política, pronunció un breve, pero enérgico discurso, que mucho debió de escocer á la mayor parte de los que se sentaban en los escaños de la cámara.—El digno diputado descubre en nuestra actual organizacion política el sintoma de una enfermedad destructora y contagiosa: teme S. S. que, creciendo y agrandándose el mal, se desautorice y pierda su fuerza moral el parlamento entre nosotros; cree que un parlamento compuesto de empleados, no puede tener autoridad ni ser respetado delante del ministerio: una cámara de dependientes del gobierno (palabras del orador) podrá ser sabia, pero de ningun modo reclamar el título de augusta; y mientras que no se halle asegurada la independencia de los diputados, habra parlamentos ministeriales, pero no ministerios parlamentarios.—Por lo que hace á la cuestion que ocasionaba el debate, extrañaba el Sr. Diaz, que existiendo como se sabe de publico mas de 40 diputados que han recibido gracias del gobierno, solo se presentase el dictamen comprensivo de dos.—Esto podrá calificarse, ó de una injusticia, ó de una ridiculez; tal vez de un alarde farisáico de puritanismo constitucional. En tal caso el diputado de la minoría rechazaba el dictamen debatido.

Alto habló el joven diputado á la conciencia de muchos que, á trueque de otras conveniencias, se vieron precisados á sufrir en silencio un penoso suplicio, castigo digno de eso que se ha llamado (admirable modestia) *docilidad de la mayoría*.—Hablabá el Sr. Pastor Diaz delante de mas de cien diputados empleados, entre los cuales cuarenta por lo menos se encuentran impositivamente moralmente de asistir á las sesiones.—Triste, pero provechoso ejemplo para el país!

Es muy recomendable como orador el Sr. Pastor Diaz. Su decir es fácil, elevados sus pensamientos, pura su forma. Caustico y severo, tiene la propiedad de encontrar en la ocasion oportuna esas felices frases que tan buen efecto producen en las discusiones parlamentarias.—Su vehemente peroracion fué acogida con señaladas muestras de aprobacion en los bancos, y aplausos en las galerías.

No podia el señor Pidal, tan aficionado á controversias, dejar sin respuesta el punzante discurso del diputado de la oposicion. Levantóse S. S., hincó sus carrillos, agitó sus brazos y principió á arrojar por la boca aquel confuso y trabado torrente de sofismas que forma la base de su elocucion parlamentaria. Gran argumentador (por supuesto de la escuela ergotista), argucioso y sutil, el señor ministro hubiera admirado las unas teológicas, si habiendo nacido algunos años antes, le hubiese tocado en suerte ser padre definidor de alguna Orden. Ann así y ministro, profesion que dista tanto de la de fraile, en cuanto á los accidentes tiene mucho de *gerandiana* su oratoria.

Tiene el señor Pidal la intencion ó la desgracia de envenenar todas las cuestiones.—Nunca es el atacado; siempre el que ataca: no hace en las discusiones el papel mesurado y circunspeto del ministro; mas bien parece desahuciar en el de un fulminante opositor. Así es, que una cuestion de doctrina constitucional descendió al estrecho y peligroso estado de las recriminaciones personales, desde que el ministro, olvidándose de muchas consideraciones que debiera tener presentes, lanzó una acusacion que bien pudiera calificarse de insulto á sus contrarios.

De esos bancos, dijo S. S., salen constantemente diatribas contra el parlamento.—No salió por cierto muy ganancioso el Sr. Pidal de la contienda. Un oportunísimo recuerdo

en Araña; tú me engañas; tú quieres exigirme á fuerza de hacerme padecer un grueso rescate: habla, y mi generosidad no tendrá límites... Pero ¿cómo?... Bajas los ojos?... Infeliz de tí si me engañas! Los mas crueles tormentos no bastarán á satisfacer mi justa venganza.

Así recorria el desdichado padre todas las cuerdas del corazón humano, esperando hallar un sonido que vibrase en el alma del vengativo Araña; pero éste permaneció impasible á los halagos y á las amenazas.

—Sígueme, dijo el marqués al ventero, y se arrojó á lo interior de la venta, batallando entre el desaliento y la esperanza. Araña obedeció las órdenes del marqués, y aun se puso á guiarle por los diversos aposentos de la casa: los criados del marqués siguieron los pasos de Araña.

Habia ya visitado el infeliz padre hasta los últimos rincones de la venta, llenando el aire con sus imprecaciones, cuando se detuvo de pronto en medio de un sótano húmedo y oscuro: pareciale al marqués que habia escuchado un lastimoso ay! Si en aquel instante hubiera el marqués puesto los ojos en su guia, tuviera por empinado, y como á tal, sin mas informacion, le castigara: tan terrible efecto hizo en Araña el llanto que habia detenido al marqués. Pálido y temblando, aguardaba el ventero á que, un segundo suspiro viniera á decretar su muerte; peroafortunadamente para este miserable, ningún otro ruido se oyó, y el marqués salió al aire libre seguido del huésped y de sus propios criados.

—Juan, dijo el marqués haciendo un último y desesperado esfuerzo; antes de separarme de estos sitios, donde perdí mi felicidad, quiero hacerte algunas preguntas. Responde sin titubear. ¿Con qué objeto te apoderaste de mi hija en el momento que me arrebataban la libertad los satélites del Santo oficio?

—Perdonad, señor marqués; pero yo esperaba que una buena accion no quedaria sin recompensa.

—Te entiendo; tú querias prestarme un gran servicio, seguro de obtener de un modo notable y positivo mi agradecimiento. Pero en

vino á darle al representante de la minoría toda la fuerza necesaria para rechazar con ventaja los tiros de su antagonista; la memorable sesion del 17 de marzo. En aquel dia, hombres que se olvidaron de lo que se debian á sí mismos y á la representacion nacional, atacaron escandalosamente la prerogativa parlamentaria, y el señor Pidal fué uno de los pocos que en votacion solemne aprobaron la conducta de los promovedores del escándalo. Y no nos venga el señor Pidal con el sistema de las restricciones mentales; no nos diga, como afirmó en la sesion de ayer, que al dar su voto de la manera que lo hizo no fué su ánimo atacar las inmunidades del congreso; no se encubra con el sagrado de las intenciones, porque un voto solemne y publico no es una intencion, es un hecho; y si es una intencion, es una intencion que se declara, que se hace publico, que deja de ser secreta.—Desde aquella falta mucho habrá perdido el señor Pidal en la opinion de amigos y adversarios que, cuando no esperto, al menos lo creian probo. Desde aquel dia en que el señor Pidal, volviendo la espalda al parlamento, al que debia tanto sacrificio tal vez su misma conciencia en las aras de la fortuna del hombre que dias antes le habia espulsado ignominiosamente del ministerio, bien ha podido dudarse de la rectitud de sus intenciones y de su probidad política.

El dictamen debatido al fin fué aprobado, sin mas incidente que unas notables y vehementes frases del Sr. Moyano, dichas con motivo de haber sostenido el Sr. Ponzoa que no debia tratarse de reelecciones, porque el congreso está para morir. Según el diputado castellano, este congreso debe vivir mucho, si ha de ser cierta la promesa hecha solememente por el gobierno, de que con el casamiento de S. M. ha de comenzar una era de felicidad y concordia.—Para lograr este fin, dijo el señor Moyano que era preciso que el parlamento tomase algunas medidas que sirvieran de base á la dicha era. Sin duda este señor diputado debe ser homeopata, pues pretende que el actual congreso cure males de que él mismo ha sido la causa.

En la sesion de hoy ha dado la oposicion señales de vida. ¿Seguirá cumpliendo en todas las cuestiones con lo que sus compromisos y su actitud exige? Allá lo veremos.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Se abre á la una y media.

Se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

Durante su lectura entra en el salon el señor Sanz, ministro de la Guerra, de gran uniforme, y ocupa el banco negro que se hallaba vacío.

El Sr. PRESIDENTE: El señor ministro de la Guerra tiene la palabra.

El señor ministro de la GUERRA ocupa la tribuna, y lee un proyecto de ley, en cuyo preambulo se alaba la conducta del ejército; y se promete licenciar inmediatamente á los que cumplan en 10 de octubre de este año, y en su artículo único se propone una quinta de 23.000 hombres, cuyos años de servicio serán de siete, contados desde el dia en que ingresen en caja, quedando confiadas á los consejos provinciales la mayor parte de las atribuciones que en los sorteos tenian las diputaciones provinciales.

El Sr. PRESIDENTE: E-este proyecto de ley pasará á las secciones para el nombramiento de comision que sobre él dé su dictamen.

Se da cuenta, y el congreso queda enterado, de los nombramientos de presidentes, vice-presidentes y secretarios hechos por las secciones en su reunion de ayer, como tambien de los nombramientos hechos por las mismas de la comision de peticiones, de la que ha de dar su dictamen sobre el proyecto de mensaje del enlace de S. M., y la que ha de emitir el suyo sobre el proyecto de autorizacion para seguir cobrando los impuestos hasta fin de año.

El congreso queda asimismo enterado de haber sido nombrado presidente de la primera el señor Bravo Murillo, y secretario el señor Benavides, y de la segunda el señor Cabanillas, presidente, y secretario el señor Esteban Collantes.

ORDEN DEL DIA.

Dictámenes de la comision de casos de reeleccion.

La espresada comision opina no hallarse sujetos á reeleccion el señor Martínez de la Rosa y otro señor diputado, cuyos dictámenes quedaron aprobados sin discusion.

Asimismo opina porque el señor don José Hernandez Ariza, nombrado auxiliar del Consejo real, quede sujeto á reeleccion.

Puesto á discusion este dictamen, usa de la palabra

El Sr. PASTOR DIAZ en contra; A pesar, señores, de no haber pensado nunca en tomar la palabra en la cuestion que ahora se debate, teniendo el congreso tan elevados asuntos de que ocuparse, me levanto con todo á hacer una ligera observacion. La cuestion presente tiene algo de odiosa, entre otras razones por ser puramente personal. A mí no ha podido menos de llamarme la atencion del mismo modo que al Sr. Ponzoa, la presentacion de estos dictámenes. Ha manifestado dicho señor que las circunstancias habian variado desde que esos dictámenes se habian presentado hasta ahora; esto es cierto en cuanto á los casos de reeleccion. Por mi parte debo decir que no me he tomado el trabajo de formar la estadística de los señores diputados que se hallan en tal caso, porque no soy aficionado á trabajo estadístico de ninguna clase, pero todos sabemos que hay mas de cuarenta diputados que están sujetos á ser reelegidos.

Yo no vengo, señores, á intervenir en este negocio ni á pedir al gobierno el remedio de lo que considero como un gran mal. Deploro únicamente esta circunstancia observando que en la gobernacion del Estado, en el gobierno, en el país se ven fatales consecuencias de la exageracion del abuso que en España se ha hecho concediendo con

tonces, ¿cómo apartastes de tí á la hija de mis entrañas?

—Pobre niña! exclamó con aire compungido Araña, como si el recuerdo de la huérfana pusiera en tormento su sensibilidad.—Esta última prueba de cariño acabó de disipar las sospechas del generoso hidalgo.

—¿Cuánto tiempo hace, continuó éste, que desapareció de la venta?

—Seis meses escasos.

—Y no has descubierto aun su paradero?

Araña no respondió inmediatamente á esta pregunta. Despues de reflexionar algunos instantes cruzó por sus labios la negra sonrisa, precursora siempre en él de un infame pensamiento, y respondió sin titubear:

—Tengo una sospecha.

—¿Cuál?

—Que la niña fué robada por una muger sucia y andrajosa que apareció algunos dias antes en los alrededores de la venta.

—Y esa muger era jóven?

—Jóven y todavia hermosa. Mas puedo decir á ustedes: se llamaba Carmen!

—¿Carmen! exclamó desesperado el marqués.

—Por este nombre respondia á lo menos.

—¿Carmen repitió el marqués con frenesí. Habrá sido capaz? Imposible! No puede ser ella...

—La muger de quien hablo, dijo Araña apresurándose á desvanecer las dudas del marqués, tenía veinte y cuatro ó veinte y cinco años, los ojos azules y el cabello castaño; andaba y se esplicaba como una gran señora, y habia en sus miradas tanto fuego, que á pesar de sus andrajos, se llevaba tras de sí todos los corazones.

—Juan Araña acababa de hacer el retrato de la infeliz nodriza. Pero el marqués dejó de escucharle en breve. Adivinando por las primeras palabras del ventero: toda la intensidad de su desgracia, quedó abismado en las mas dolorosas reflexiones.

—A caballo! gritó por último levantando la frente como si desparecía de un profundo letargo. Vida por vida, venganza por ven

tanta profusion destinos, galardones, honores, grados y sueldos á los individuos que componen los cuerpos colegisladores. Lo mismo que sucede entre nosotros, sucederá en otras partes; podrá ser esto irremediable, pero yo, señores, veo que así vamos caminando á tener en vez de un gobierno parlamentario un parlamento ministerial. (Señal de aprobacion.)

No basta, señores, que tengamos independencia política; es menester que estemos en las condiciones de todos los que las tienen. Los gobiernos no tienen fuerza cuando cuentan solamente con el apoyo de sus subalternos, por meritorios que estos sean; la tienen sí cuando se dan sus rivales por muy ambiciosos que parezcan. Los parlamentos se desacreditan delante del país cuando aparecen como medio de adelantar en la carrera de los destinos públicos; hay una carrera para la que sirven, la carrera del poder; mas para las carreras administrativas, judiciales y militares, no deben servir como cree el público. Nosotros no nos debemos poner en circunstancias tales que la nacion crea que venimos á hacer nuestra carrera política administrativa ó militar en estos bancos.

No solamente, señores, se pierde la fuerza moral delante del país, sino la consideracion delante del gobierno: el gobierno no trata á las cámaras donde hay muchos empleados, con aquel decoro y respeto con que debe tratarlos; yo estoy seguro de que si el gobierno no contara con la natural condescendencia y respeto que están obligados á tenerle los empleados por independientes que sean, yo estoy seguro de que si el gobierno estuviese acostumbrado á mirar en el congreso la independencia con que estos cuerpos deben presentarse, no se habrian visto ejemplos deplorables de parte del gobierno; no se habrian atrevido á veces los ministros á tratar á los parlamentos como ha sido tratado el parlamento español. (Profunda sensacion.)

Yo reclamo que sepa el país, que no se quiere que el parlamento tenga delante del gobierno la dignidad que debe tener; un parlamento donde preponderan los empleados públicos podrá ser un cuerpo ilustrado; pero nunca puede ser una asamblea augusta. Hay mas, señores; yo temo la reaccion de este principio: yo no soy enemigo de que los empleados vengán al congreso, yo he sido empleado, y me envanece de haberlo sido; pero este abuso producirá una reaccion, y en esa reaccion es donde yo veo el mal. Llegará tiempo, señores, en que sea una cualidad la del empleado que repugnará á los pueblos cuando se trate de elegir representantes, y llegaremos al caso en que por consecuencia de un abuso como el que estamos presenciando, no vengán aquí las personas que deben venir, y que tienen experiencia en los negocios y en las materias administrativas: eso mal será peor que el que hoy lamentamos.

No es esta la cuestion: sin embargo, vengo á la abstencion que yo pensaba hacer solamente al congreso; vengo al caso presente. Cuando hay tantos casos de reeleccion, cuando hay cuarenta ó cuarenta y cinco, ó cuarenta y ocho diputados que están sujetos á reeleccion, que figuran en las comisiones, que llevan la voz de la opinion pública, que apoyan al ministerio, ¿qué significa un dictamen de la comision en que solo se comprenden dos ó tres señores? ¿Es por ventura un alarde que se quiere hacer de que se sujetan á reeleccion los que deben? No señor; eso no debemos consentirlo: ni debemos consentir esa demostracion, que no es completa, que no es sincera; no debemos admitir vejatimas propiciatorias de la legalidad; esos dos señores no deben ser, por decirlo así, los gemidos entre las que deben sujetarse á reeleccion. Y si esto no es así ¿qué delito han cometido esos dos ó tres señores? ¿por qué se hace caer sobre ellos esa declaracion esclusiva? Es una injusticia, es un señalamiento personal, para el cual no hay motivo ninguno.

Yo no conozco á esos señores, ni sé cuál sea su opinion, ni el partido á que pertenecen; pero reclamo contra esa injusticia, contra esa declaracion personal. ¿Cómo se mandan hacer dos reelecciones, cuando hay cuarenta y ocho casos de reeleccion? Este es un privilegio odioso, y privilegios no debe haberlos en el congreso, ni estamos en el caso de que los haya, porque los privilegios son una señal de odio y animadversion. Pues señores, no hay duda ninguna, ó estres un alarde nada sincero de justicia, ó es una injusticia señalada, ó es otra cosa peor, una estravagancia, y digo otra cosa peor, porque las asambleas pueden cometer ilegalidades, pero no tienen permiso para hacer estravagancias.

Se ha dicho que en los hombres de gobierno es peor una falta que un crimen, porque una falta es una torpeza: aquí no estamos en el caso de cometer faltas ni crímenes, ni torpezas; pero yo mas quiero que se dé un escándalo, que no que se diga que hemos hecho una ridiculez.

El Sr. MOYANO: La comision no tiene absolutamente que contestar al señor diputado que acaba de hablar, porque S. S. no ha atacado el dictamen de la comision, dictamen que está fundado en el artículo constitucional. La comision, viendo que los señores de quienes se trata estaban comprendidos en ese artículo, dijo que los consideraba sujetos á reeleccion. Por consiguiente, la comision no tiene que defender un dictamen que no ha sido atacado.

El Sr. PONZOA: Yo señores, me pongo al dictamen de la comision por principios distintos de los que ha sentado el señor Pastor Diaz, cuando ha hecho la indicacion relativa á los parlamentos ministeriales. Yo creo que en la naturaleza del sistema representativo está que todos los parlamentos sean ministeriales, y la razon es porque todo ministerio sale de la mayoría del parlamento.

Nuestra legislacion parlamentaria de su origen prevenia que el diputado pudiese permanecer en su puesto hasta el momento en que se hiciese la reeleccion; pero por una reforma hecha despues, se estableció que el diputado dejase de asistir á las sesiones desde el momento mismo en que se le declarase sujeto á reeleccion.

Ahora bien; la comision dió un dictamen arreglado á esta práctica, y esta práctica es la que yo combatí en el caso presente, porque esta práctica equivale á espulsar nosotros del congreso á los que consideramos sujetos á reeleccion, y por consiguiente á sujecion que sus comites les consideraran igualmente sin aptitud para seguir sentándose en estos bancos, cuando puede muy bien suceder lo contrario. En caso de duda, señores, yo creo que debiamos resolver esta cuestion en favor de los que se hallan sujetos á reeleccion, atendiendo como debe atenderse al espíritu de la constitucion antes que á la letra.

El Sr. Pidal, ministro de la GOBERNACION: Señores, aunque hasta ahora no me habia propuesto usar de la palabra en esta discusion, esperando á que se hiciesen algunas observaciones á que fuese

ganza. Ah! el corazón me dice que he descubierto el único medio de recobrar á mi hija.—A caballo! repitió el marqués, y sus criados le obedecieron al punto, alejándose todos por el camino de Villafranca.

Araña no volvió á verse con aquella negra sonrisa de que abusaba tan cruelmente. Cuando se perdieron los límites entre las sinosidades del monte, bajó al sótano para dar libertad á sus victimas. ¿Pero qué espectáculo presentaban? Carmen, á quien la voz del marqués habia producido un terrible sacudimiento nervioso, permanecia tendida, apenas repuesta de su desmayo, sobre los húmedos ladrillos del sótano, y la huérfana, con sus bastantes ya para comprender toda intensidad de sus pesares lloraba de rodillas junto á su protectora.

—Estamos en salvo: dijo Araña al entrar, y la voz del ventero, resonando de un modo cruel en el corazón de Carmen, pasó en desorden todas sus ideas.

—En salvo! repitió la infeliz muger con un acento ronco y trémulo que parecia salir del fondo de sus entrañas: no, para mí no hay salvacion, no hay mas que la infamia, la muerte, los tormentos... este es el premio, esta es la recompensa de los asesinos, de los adúlteros... y tambien de sus cómplices.

Las últimas palabras de Carmen, producto solo de una imaginacion descarrada y febril, hicieron palidecer y temblar al desalmado ventero.

—Mi vida está en su lengua, dijo y, tomó decididamente una cruel resolucion. Cogió bruscamente de la mano á la niña y se dirigió á la puerta. Esta accion, el amago solo de una separacion inminente entre aquellos dos seres desgraciados, volvió á Carmen el conocimiento y las fuerzas. Arrancóse del suelo, y dirigiéndose frenéticamente á la puerta, gritó:

—No me separarás de María!—Inútil resistencia! Araña arrojó lejos de sí á la infeliz nodriza, quien cayó al suelo y regó con su sangre la cueva convertida desde aquel instante para ella en interminable prision. Interminable; sí, porque al cerrar Araña la puerta exclamó:—Este será tu sepulcro.

La pobre niña, dos veces huérfana, siguió temblando al ventero,

preciso contestar, creo que este caso ha llegado ya con el discurso del señor Pastor Díaz. No voy sin embargo á contestarle, porque esto lo han hecho ya los señores de la comisión.

He percibido en el discurso del señor Pastor Díaz un argumento que me ha sorprendido. Empezaré, señores, por hacer una observación. Yo no concibo, yo no entiendo la teoría de los gobiernos representativos como algunos señores. Tanto ahora como en las pasadas sesiones nos hablan de que es preciso elevar el carácter de diputado del parlamento, de que es preciso elevar el carácter de diputado, y yo que constantemente salen de esos bancos (señalando al señor Pastor Díaz) las doctrinas que más rebajan al parlamento. No se me olvidan, señores, ciertas cosas del año pasado, pero las olvidaré para hacerme cargo de lo que ha dicho el señor Pastor Díaz.

Es preciso, ha dicho S. S., que los parlamentos tengan dignidad; ¿y qué se quiere decir con esto? ¿acaso que el parlamento actual no la tiene? Yo quisiera que se me contestase á esa pregunta. Se habla mucho, señores, de la dignidad del parlamento, pero generalmente se cree que tienen dignidad aquellos parlamentos que votan con nosotros; cuando no votan no la tienen.

Que hay en el congreso muchos empleados. Yo recordaré con este motivo, lo que recordarán conmigo los diputados antiguos; las discusiones acris y puzantes que hemos tenido sobre este punto.

Y me acuerdo que en una ocasión me levanté y dije: están ustedes condenando todos los medios de gobernar de que tienen que echar mano cuando lleguen al poder. Mañana llegarán vds. al poder, porque tal es la suerte de los partidos políticos, y tendrán una necesidad absoluta, imprescindible de echar mano de sus amigos políticos; sentirán vds. la necesidad de cambiar la situación y sus principales ruedas, y entonces ó se ponen vds. en contradicción con sus principios, ó tienen que privarse de los medios de gobernar. ¿Y qué sucedió, señores? Que el partido progresista llegó al poder y resultó que tuvo que apelar á sus amigos, contándose en aquel parlamento un número doble ó triple de empleados que el que hubo nunca en ningún parlamento moderado.

Se dice por el señor Pastor Díaz que de esta manera no tendremos mayorías parlamentarias, sino mayorías ministeriales ó no ministeriales. Si no tenemos mayorías parlamentarias, será porque el ministerio no tenga mayoría: con este motivo pronunció el señor Pastor una frase en tono epigramático, que no pasa de ser una vulgaridad. El ministerio, dijo, es parlamentario cuando sale del parlamento. Eso ya lo sabíamos. Pero señores, ¿qué tiene de particular que algunos diputados hayan sido ascendidos en sus carreras? ¿Quién no ignora el grande conflicto en que se ha visto el gobierno al nombrar gefes políticos y otros altos empleados? ¿Quién no sabe que hemos tenido que crearlo todo? ¿Y dónde habíamos de buscar los elementos de gobierno?

Pero cualquiera que sea la razón que ha habido para emplear algunos diputados, el resultado es, dice el señor Pastor, que estos no tienen la independencia necesaria para desempeñar cumplidamente su misión. Señores, yo lo niego, yo puedo decir que hay diputados empleados que no solo gozan de la independencia de tales, sino que demuestran contra el gobierno una hostilidad virulenta; yo digo y sostengo que la independencia y dignidad de esos diputados es una garantía firme de lo asegurado que está la independencia del parlamento, y que no hay derecho para decir que votan contra su conciencia, cuando hay altos funcionarios que no solo votan contra el gobierno, sino que le atacaban con virulencia.

Esto es lo único que tenía que advertir respecto al discurso del señor Pastor. Relativamente á lo que ha dicho la comisión no insistiré, porque no es necesario.

El Sr. PASTOR DIAZ: El Sr. Pidal me ha hecho una gravísima imputación que yo no puedo permitir; la imputación de dirigir diatribas al parlamento; la imputación de pretender ensalzar la dignidad del parlamento, rebajando su dignidad. Señores, en esto no hay pruebas que admitir ni argumentos que presentar. El curso de las sesiones, el curso de la política, toda nuestra vida, en fin, está ahí para contestar. Los que queremos la dignidad parlamentaria; los que buscamos todos los medios de enaltecerla y queremos cortar los abusos que puedan rebajarla, no ultrajamos al parlamento, no. El Sr. Pidal se ha equivocado, y ha ido más allá de lo que era de esperar de la discreción de S. S. en la exageración de sus ideas, pues ha manifestado que queremos rebajar la dignidad del parlamento, los que queremos que en este recinto esté congregada, no diré la soberanía, palabra que está fuera de nuestras doctrinas, pero sí la opinión nacional (rumores de aprobación).

Yo ruego al Sr. Pidal que diga, que señale la palabra, la expresión, la frase, la intención, la perforación, el día, la ocasión en que de estos bancos haya salido semejante idea. Señores, no somos nosotros los que dirigimos esas diatribas, otros son, y recuérdese que cuando en un día, y no muy lejano, se puso en pugna la prerrogativa parlamentaria con la acusación fulminante de atentar al parlamento, el señor Pidal votó contra el parlamento (bien, muy bien).

Cuando se ajó públicamente al parlamento; cuando se anatematizó el principio de la libre discusión del parlamento, y se dijo que era un obstáculo para las mejoras, de esos bancos (señalando al del ministerio) salió el vilipendio y la diatriba contra el parlamento. (Bien, muy bien de algunos bancos. Marcadas muestras de asentimiento en las tribunas).

Ahora me queda que rectificar una palabra que ha sido demasiado repetida. Ha dicho el señor Pidal, después de haber interpretado como el señor Ponzoa la frase de parlamentos ministeriales y no ministeriales, que lo que yo había sentado era una vulgaridad. A esto no tengo mas que decir, que el señor Pidal ha hecho el mas cumplido elogio de mis opiniones. Las vulgaridades son siempre el sentido común, y este es precisamente el que aquí venimos á representar.

El señor Pidal, ministro de la GOBERNACION (en tono destemplado): Acaba de decir el señor Pastor Díaz, que en cierta ocasión yo voté contra el parlamento. Yo lo niego. Su señoría no tiene derecho para decir esto. Las razones que me movieron, buenas ó malas, son una prueba de la independencia de que yo acostumbro á usar, como to los los diputados, y nadie tiene derecho á interpretar las intenciones.

He creído comprender perfectamente á lo que ha aludido S. S. Se trataba entonces de votar una proposición, y yo, por circunstancias especiales y por razones políticas, creí que debería contribuir con mi voto á que aquella proposición no se admitiese, si estubo tan lejos de querer votar contra el parlamento, que precisamente por conservar su dignidad voté en contrario. Pero repito, que niego al señor Pastor Díaz, como á todos, el derecho de interpretar mis intenciones.

El señor MOYANO: Señores, aquí hay dos cuestiones, una constitucional y ministerial la otra; de la segunda nada tiene que hablar la comisión, porque es extraño á su objeto, y la primera, la cuestión constitucional, está resuelta en el siguiente artículo (lee el artículo 43 de la constitución). Cuestión. ¿Los señores Ariza y Ródenas han recibido del gobierno algún empleo que no sea de escala? Creo que ambos han sido nombrados auxiliares del consejo real con 20,000 reales de sueldo. ¿Puede ocultarse á nadie que este es un destino con sueldo y que sujeta á reelección, según el artículo que acabo de leer? Pues esta es la cuestión.

Dice el señor Ponzoa, que no puede aprobarse este dictamen porque el congreso está para morir, y porque si se esculye á estos diputados no pueden venir ya otros.

Este expediente se pasó en tantos de febrero de este año á la comisión, y entonces no había mas que esos dos sujetos á quienes sujetar á reelección; á lo menos á la comisión no se le pasaron mas casos; y siendo esto así, ¿había de sujetar entonces á los individuos que han sido agraciados después? Tampoco es razon el que porque todavía no se haya sujetado á reelección á esos 50 que se dice, se deje de reelegir á estos dos. Si hay mas que estén comprendidos en el artículo constitucional, que vengan y se les declarará también reelegibles.

El Sr. PONZOA: Yo no he dicho que no se les reelega; lo que digo es, que, debiendo durar muy poco la legislación y no pudiendo mandar diputados las provincias que tienen que reelegir, debe interpretarse la ley á favor de los agraciados.

El Sr. MOYANO: Yo creo al contrario que el señor Ponzoa, que esta legislación debe durar mucho tiempo. Ayer nos dijo el gobierno que con el casamiento de S. M. se iba á dar principio á una nueva época de ventura, y yo creo que esta no puede empezar sin que se tomen

ciertas disposiciones que el parlamento ha de tomar. Si han de concluir los estados de sitio y las deportaciones arbitrarias y las medidas estrales que ha tomado el gobierno, si ha de haber libertad de imprenta, es preciso tomar ciertas disposiciones, y para eso es preciso que la legislación se prolongue, porque habrá necesidad de hacer una ley de orden público. Por lo demás la comisión está en su lugar dando su dictamen conforme al artículo constitucional.

El Sr. PRESIDENTE (desde los bancos de diputados): Cuando el Sr. Pastor Díaz, hablando de esta cuestión, sobre si está ó no sujeto á reelección un Sr. diputado, aludió en su discurso á un suceso que no se borra de mi memoria, creí que mi deber exigía dejar la silla de la presidencia para ocupar el asiento de diputado, y tomar parte en una discusión si desagradablemente se suscitara; cuestión que no debe preceder, ni turbar el ánimo de los señores diputados cuando están las Cortes convocadas para una solemne cuestión. Despues, habiendo dicho el señor ministro de la Gobernación que el voto que dió aquel día no fué su ánimo ofender al parlamento ni para atacar su independencia, yo, señores, aplazo esta cuestión, para si alguna día se tratase de ella, y no será de mi boca la que salga ni una palabra que turbe en lo mas mínimo el ánimo del congreso, tomar en cuenta las palabras del señor ministro.

El Sr. MORENO en un discurso lánguido, manifiesta que no ha tenido tiempo suficiente para examinar el dictamen de la comisión, y despues de observaciones que no añaden á la cuestión, concluye diciendo que á los diputados empleados se les tratará por los que no lo eran con toda consideración.

El Sr. GIBBERT: Yo á los señores que se oponen al dictamen de la comisión, no haré mas que decir, que lo que en él se propone es que un artículo de la constitución previene: si el dictamen se aprobara se votaría que los diputados que hayan recibido condecoraciones, gracias ó empleos del gobierno, no están sujetos á reelección. Por consiguiente, es imposible que el dictamen de la comisión deje de aprobarse, á no ser que se quiera infringir un artículo constitucional. Si esta cuestión se hubiese suscitado, podría no declararse sugeto á reelección á los diputados que se encuentran en este caso, pero una vez presentada la cuestión, ya no es posible dejar de aprobar el dictamen. Se ha hablado de oportunidad; pero yo creo que nunca es oportuno el votar una infracción de la constitución. He dicho.

Sin mas discusión se vota el dictamen y queda aprobado. Asimismo se aprueba otro de la misma comisión, proponiendo se declare sugeto á reelección al señor Ródenas, que ha sido nombrado auxiliar del Consejo real.

Otro de la comisión de actas proponiendo que estando aprobadas las actas de la provincia de Avila, se admita al señor don Andrés Caballero y Rosas.

Y otro de la misma para que aprobadas ya las actas de Lugo, se admita al señor Vazquez Queipo.

Entrán á jurar y toman asiento los señores Caballero, Escosura y otros dos á quienes no conocíamos.

El congreso acuerda remirse en sesiones á terminarse esta sesión el señor vice-presidente, anuncia que para la primera se avisará á domicilio, y levanta la de hoy á las tres.

CORREO DE MADRID.

SECCION OFICIAL.

S. M. y su augusta familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Continúa el reglamento del cuerpo de sanidad militar.

Art. 54. Será un deber especial en estos gefes promover todo cuanto directa ó indirectamente pueda contribuir á la conservación de la salud de los militares residentes en sus respectivos distritos, á su mayor robustez y desarrollo físico, á la mas pronta, fácil, económica y radical curación de sus enfermedades y á su mas esmerada asistencia en los hospitales, poniéndose de acuerdo con las autoridades militares para las medidas que convenga adoptar, y dando parte á la dirección siempre que para plantearlas sea necesario recurrir al gobierno.

Art. 55. Tendrán para el despacho de los asuntos del servicio un secretario elegido entre los profesores destinados al hospital militar del punto donde residan, cuyo nombramiento, que no dispensa de la visita, someterán á la aprobación de la dirección. La autoridad militar les facilitará un ordenanza.

DE LOS VICE-CONSULTORES.

Art. 56. De los 14 vice-consultores (médicos) dos se destinarán, á propuesta de la dirección, en clase de gefes de sanidad militar á las capitánias generales de las islas Baleares y Canarias, donde tendrán las mismas atribuciones, derechos y obligaciones que los vice-directores y consultores.

Art. 57. Los 12 vice-consultores restantes, u 14, si alguno de ellos fuere destinado á la secretaria de la dirección, se colocarán en los hospitales de la capital, de igual número de capitánias generales de la Península; desempeñarán en ellos el cargo de gefes locales facultativos, con sujeción á las instrucciones y disposiciones vigentes sobre esta gefatura, y á lo que se previene en el presente reglamento, interin si publica el de hospitales.

Art. 58. Los dos vice-consultores de farmacia, se destinarán por la dirección á los hospitales de primera clase que crea mas conveniente para el desempeño de las funciones propias de su instituto.

Art. 59. Los vice-consultores de una y otra facultad desempeñarán ademas los deberes de que se hará mérito al tratar del servicio de hospitales.

DE LOS PRIMEROS AYUDANTES.

Art. 40. Los 86 primeros ayudantes médicos se destinarán, según los modelos que lleven de servicio y empezando por los mas modernos, por el órden siguiente: 18 á los regimientos de caballería; 14 á las brigadas de artillería de á pie; tres á las brigadas de artillería montada; uno al primer batallón de ingenieros; otro al colegio de artillería de Segovia; otro al colegio general militar; otro al cuartel de inválidos; otro al cuerpo de alabarderos, y 49 á los hospitales militares y á la secretaria de la dirección.

Art. 41. E vice-secretario de la dirección (si fuere nombrado de los de esta clase con honores de vice-consultor y los demas profesores que se destinen á la secretaria de la misma, no serán colocados por antigüedad sino elegidos y propuestos por la dirección del total de individuos de las espresadas clases.

Art. 42. Los primeros ayudantes destinados á hospitales visitarán los enfermos y desempeñarán las demas funciones facultativas propias de su destino al tenor de lo que se dispone al tratar del servicio de estos establecimientos; y los que se destinen á regimientos y establecimientos militares tendrán las obligaciones que para el servicio de los mismos se les asignan respectivamente en este reglamento.

Art. 43. Los primeros ayudantes de farmacia se colocarán por la dirección en los hospitales en que se crea puedan ser mas útiles los servicios propios de su facultad, y uno de ellos en el laboratorio de Málaga.

DE LOS SEGUNDOS AYUDANTES.

Art. 44. De los 118 segundos ayudantes, médicos, uno se destinará á la secretaria de la dirección; 97 en los primeros, segundos y terceros batallones de infantería; uno en la brigada de artillería de montaña del tercer departamento; otro en la de Canarias, dos en el segundo y tercer batallones del regimiento de ingenieros; uno en el colegio general militar, y los 15 restantes, que serán los últimos que hayan ingresado en el cuerpo, se colocarán del modo siguiente: dos en el hospital de Madrid; dos en

el de Barcelona; dos en cada uno de los tres hospitales de los presidios menores de Africa; y los otros cinco en los de la Península en que sus servicios puedan ser mas útiles, á juicio de la dirección.

Art. 45. Las obligaciones de estos profesores serán las que al tratar del servicio de los hospitales y regimientos se determinarán mas adelante.

Art. 46. Los segundos ayudantes de farmacia serán colocados en los hospitales de segunda y tercera clase que la dirección determine.

DEL INGRESO EN EL CUERPO.

Art. 47. El ingreso en el cuerpo se verificará por el empleo de segundo ayudante de hospital, mediante oposición pública; pero en caso de guerra, y por méritos y servicios especiales bien calificados, á juicio de la dirección, podrá esta proponer á S. M. la dispensa de aquel requisito, siempre que en el supuesto concurren las circunstancias prevenidas en el art. 48. Cuando se acuerde sacar á oposición alguna plaza vacante, se anunciará al público con la debida anticipación por medio del periódico oficial del gobierno.

(Se continuará.)

TARACEA.

---Está nombrado el señor Arana, introduciendo de embajadores, para pasar á la frontera y recibir y acompañar á esta corte á los duques de Aumale y Montpensier.

---Ha sido entregada en el ministerio de la Gobernación una espesición que cuenta un número bastante considerable de firmas, y en la cual, al paso que se felicita á S. M. por su elección á favor del duque de Cadiz, se la suplica no dé su real consentimiento para la boda de su augusta hermana con el duque de Montpensier.

---Segun dice un periódico, S. M. ha mandado que todo cuanto se gaste para sus bodas sea comprado en las fábricas nacionales. Esta disposición honra verdaderamente á nuestra jóven reina.

---FORTIFICACIONES DE MADRID. Se asegura van á dar principio los ingenieros á fortificar la capital, y que en su perimetro se construirán varios fuertes, sin olvidarse de la correspondiente ciudadela, que se ha fijado sea el Campo de Guardias.

---PARAGON ECONOMICO. Un economista inglés ha demostrado en un precioso trabajo que el gobierno inglés hace quince años que principió las economías en los impuestos, y lo ha reducido por año á 2,900 millones de reales, sin comprender en esta suma las últimas adoptadas por sir Roberto Peel.

En España hace quince años los presupuestos de gastos ascendían á poco mas de quinientos millones de reales, y hoy á mil doscientos millones; economías, setecientos millones de reales.

---El dote de S. A. la infanta doña Luisa Fernanda, es el mayor de los de todas las princesas de Europa.

El rey Fernando VII dejó á sus dos hijas un capital de 17 millones de duros, que se ha aumentado con los réditos que han devengado hasta el día.

---CONTRIBUCION PARA LOS POBRES EN INGLATERRA. A 4,400 millones de reales ascienden al año las contribuciones para los pobres en Inglaterra.

---Han sido recogidos el Espectador de ayer y una hoja ó suplemento del Eco del Comercio, á quien han sido ademas denunciados dos números.

---OBSTACULOS QUE GOZAN FUERO MILITAR. Dice el Clamor Público: «En la calle de la Cruz, y muy cerca de la de la Gorguera, se está practicando el derribo de una casa, enfrente de la cual vive un gefe militar de superior graduación, perteneciente, al parecer, al cuerpo de ingenieros, á cuya puerta hay la correspondiente guardia. Por lo general los soldados que la dan sacan un banco á la acera, y en él permanecen casi todo el día, resultando que, como el derribo intercepta la otra acera, queda la calle enteramente obstruida, teniendo los transeúntes que pasar por encima de un monton de escombros. Desearíamos que en obsequio del público se corrigiera esta falta, de que se han quejado diferentes personas.

---EL LICEO. La junta gubernativa de esta sociedad ha nombrado vicepresidente al Sr. don Francisco de Asis. S. M. la madre de la reina es la protectora del Liceo.

Ayer tarde pasó una comisión del senado á palacio á felicitar á S. M.

PULLA DOBLE. Dice un corresponsal de Villaviciosa de Asturias la Esperanza, que para celebrar la noticia del regio matrimonio, el ayuntamiento de aquel pueblo, patria de D. Pedro José, dispuso una vistosa iluminación en la que sobresalieron los improvisados transparentes del Sr. Peon Vereterra. Y quieren saber vds. lo que se veía en los tales transparentes?—pues nada menos que—hagan vds. por no reirse—dos manos unidas, coronadas de olivo y de laurel y descansando sobre el cuerno de la abundancia, en medio del cual campeaba, en grandes letras de oro, el apellido—por Dios no se rian vds.—de Mon.

Felicitemos al señor Peon Vereterra, autor de la invención, á quien suponemos muy satisfecho con su cuerno!!!

VARIEDADES.

ESTADISTICA.

Si los datos estadísticos dignos de consideración emanan de la naturaleza de las cosas, preciso será examinar cuales son las cosas cuya naturaleza merece ser estudiada para deducir de ella datos estadísticos que puedan tener provechosa aplicación.

El examen estadístico de la nación española, tal como en el día se halla, no nos daría de sus recursos una idea muy ventajosa; pero la profunda investigación de lo que pudieran ser estos recursos si se fomentasen, desplegaría á nuestros ojos la perspectiva de un porvenir tan halagüeño, como triste y deplorable es el estado de consunción en que actualmente yacemos.

No basta pues conocer el estado real del país, sino su estado posible. La comparación de estos dos estados y el conocimiento de las circunstancias que se oponen al progreso de los pueblos en su existencia material, son los dos puntos cardinales sobre que deben girar los cálculos del estadista para que sus investigaciones puedan servir de base á saludables reformas en el régimen administrativo.

Hay ciertas contradicciones harto frecuentes entre nosotros, que serian altamente ridiculas en un cuadro estadístico, y aun puede decirse que lo convertirían en cuadro de errores ó de preocupaciones nacionales. El tema favorito de nuestros historiadores, de nuestros poetas y autores de novelas, es la riqueza del suelo español que ya en épocas muy remotas atrajo á los cartagineses, romanos,

godos y árabes, que unos tras otros vinieron á gozar de ella. Nunca toma la palabra un español para encarecer su país natal sin esforzarse en comparar su suelo con el de la tierra de promisión. Pero si los que escriben y hablan hubiesen de detallar por menor los productos del suelo que tanto ponderan, es bien seguro que toda esta riqueza tendria mas de ilustorio que de real. Nuestros granos, al pie del granero, cuestan mas que ciertos granos extranjeros transportados á nuestros mercados, y no podemos en consecuencia competir con ellos ni en nuestro país, ni mucho menos fuera de él. Es, pues, necesario que produzcamos poco, ó que la producción nos cueste mucho; y ni en uno ni en otro caso podria llamarse feraz el suelo de la península. Sin embargo no van fuera de razon los que lo llaman feracísimo: luego causas ha de haber que concurran á producir un efecto tan extraordinario.

Los mismos que ensalzan el territorio de su país por sus facultades productivas, lo acusan por otra parte de ingrato, suponiendo que es necesario dejarlo descansar. De aqui el fatal sistema de barbechos que si bien combatido por todos los economistas y profesores de agricultura razonada, ha echado profundas raíces entre nuestros labradores que, en su ciega rutina, reducen su propia producción á la mitad de lo que debiera ser. Tenaces y obstinados en sostener este sistema, llegan algunos hasta el extremo de suponerlo necesario para restringir la producción que, elevándose de otro modo á desmedida altura, inutilizaria los afanes del labrador por la considerable baja que necesariamente debiera ocasionar en los precios de los productos. Ni es admisible por ningún motivo la posibilidad de restringir la producción en artículos de primera necesidad, ni el precio puede ser considerado como barómetro de la producción, ni es cierto que el interés del labrador consiste en producir poco aunque lo venda á muy alto precio. Mas valen 60 fanegas á 10 rs. que 40 á 60; porque si bien transformadas en dinero ó cambiadas por el, importan exactamente la misma partida, las 60 fanegas á 10 son susceptibles de circulación, y las 40 á 60 apenas podrian consumirse en el mismo país donde fueron producidas. Y siendo por otra parte imposible acumular nuevo trabajo sobre un artículo de tan costosa producción, no podria la industria mercantil ejercitarse sobre los productos de la agricultura. Por último, la diferencia entre riqueza y dinero está ya tan demostrada, que nadie puede desconocer cuán poco importa el precio ó espresion del valor en cambio de los objetos para juzgar de su producción; y si el alto precio puede ser síntoma de algo, debe serlo de la escasez.

De estos errores en el cálculo, de la mala division de la propiedad inmueble, y de otras mil circunstancias que no dejaremos de examinar á su tiempo, hace la desproporcion entre lo que producimos y lo que las facultades de nuestro suelo nos permiten producir.

Otras preocupaciones, no menos dañosas, se observan entre nosotros por lo tocante á la industria manufacturera, y quizás la mayor de ellas sea la oposicion á los progresos de la maquinaria. Parece achaque común á todos los capitalistas la errónea convicción de que el exceso de producción ha de perjudicar á sus productos, así como el de los que concurren á la producción con la fuerza de sus brazos, es el temor de que les falte trabajo. Treinta millones de hombres habitan la Francia sin estorbarse unos á otros, trabajando en sus artes con mil máquinas para todas ellas, mientras nosotros, que solo somos doce millones, tememos á cada momento quedarnos desocupados, levantamos el grito contra las máquinas y anatematizamos á sus inventores. Obcecados por la infundada opinion de que el consumo tiene límites, abrigamos torpísimas pretensiones de restringir la producción para acomodarla al consumo que hemos soñado. El menor trabajo en la producción disminuye el valor de los productos, y poniéndolos al alcance de mayor número de personas, aumenta su consumo en proporcion á la baratura. Permite ademas que se acumule sobre los mismos productos el nuevo trabajo del transporte, sin que este aumento de valor los prive de competir con los de la nación donde fueren trasportados. Por último, la mayor perfeccion de las manufacturas elaboradas con máquina, aumenta su utilidad sin acrecer su valor. Es pues indudable que la introduccion de la maquinaria, en vez de disminuir la demanda de manufacturas y la consiguiente de trabajo, puede aumentar una y otra allanando las dificultades de la fabricación, y atrayendo á ella mayor número de capitales y de brazos. A la vista tenemos el ejemplo de los ingleses que, merced á la portentosa perfeccion y facilidad con que hilan y tejen el algodón, espandan sus hilados y tejidos con inconcebible baratura, é inundan con ellos todos los mercados de entrambos mundos, sin que basten á impedirlos las mas rigurosas prohibiciones.

Estas particularidades que únicamente hemos citado como ejemplos, merecen especial atencion por parte del estadista. En vano seria investigar el estado del país, y conocer su decadencia, si no se inquiriesen al mismo tiempo los motivos de ella para aplicarles remedio.

El modo de investigar tampoco es indiferente. Por los años de 1840 y 41, se propuso nuestro gobierno formar un cuadro estadístico de la riqueza nacional, sin duda para establecer un sistema tributario, y al efecto de recoger los indispensables datos, mandó á los particulares que presentasen relaciones de sus bienes muebles é inmuebles, y demas medios con que proveyesen á su subsistencia. Mal instruidos los pueblos en una ciencia entre nosotros poco conocida, dudosos sobre los efectos que pudiese producir aquella disposicion, y justamente desconfiados por la marcha constante de las cosas en nuestro país, presentaron relaciones falsas, alteradas y hasta risibles, oscurecieron una buena parte de la riqueza y burlaron completamente las miras del gobierno.

Es pues necesario formar la estadística por medio de comisiones agregadas á los varios ramos de la administración pública, y compuestas de hombres bastante instruidos para conocer los datos que han de reunir, donde los han de buscar y como los han de investigar. Y siempre que sea posible obligar á los particulares por medios de coaccion difíciles de eludir, bien está que se recurra á ellos para aligerar los trabajos y hacerlos menos dispendiosos.

DIARIO DE LA CAPITAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

DIA 16 DE SETIEMBRE.

San Rogelio, mártir de Granada; san Cornelio y san Cipriano, obispo y mártir

San Cipriano fue africano de nacion, y segun dice San Gerónimo, enseñó la retórica con aplauso. Luego que se hizo cristiano distribuyó sus bienes entre los pobres, y por sus méritos y sabiduría fue ordenado de presbítero y tambien consagrado obispo de Cartagena. Padeció martirio en tiempo de los emperadores Valeriano y Galeo.

CULTOS.

Se gana el jubileo de cuarenta horas en la iglesia de la casa galera, donde se celebra con la solemnidad posible á Sta. Maria Egipcíaca. La misa mayor será á las diez, y será panegirista D. José María Romo; por la tarde se cantarán completas y antes de la reserva se hará la procesion con el Santísimo Sacramento.

La congregacion de nuestra señora de la Misericordia establecida en San Sebastian, ha dispuesto en cumplimiento de su instituto celebrar misas rezadas desde las cinco á las doce de la mañana, por sufragios de sus hermanos difuntos.

Continúa á nuestra señora de Monserrat en su iglesia, el novenario que ya tenemos anunciado: hoy será orador don Eugenio Aguado.

En la capilla escuela de Maria (plaza de las Descalzas) la congregacion de señoras practicará los ejercicios espirituales de instituto. A las cuatro y media darán principio manifestando á S. D. M. seguirá; el rosario, meditacion y sermón, concluyéndose con las oraciones de costumbre para reservar. Oficiará el coro las jóvenes cantoras de dicha congregacion.

Igualmente al anochecer se practicarán los ejercicios en la Bóveda de S. Gines: dirá la plática doctrinal un capellan penitenciario de la misma.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Excmo. Sr. capitán general de esta provincia, con fecha 10 del actual, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.—El subsecretario del ministerio de la Guerra en 30 del mes último me dice lo que sigue:—Escelentísimo Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice con esta fecha al capitán general de las islas Filipinas lo que sigue:—El consejo de guerra de oficiales generales, celebrado en esa plaza de Manila el día 5 de agosto del año próximo pasado, para ver y fallar la causa formada contra el subteniente del regimiento de infantería de Fernando VII, don Francisco Martínez, acusado de haber abandonado el destacamento del fuerte de la Caldera que tenía á su cargo el 22 de diciembre de 1844, y de otros excesos, pronunció la sentencia siguiente: le ha condenado y condena el consejo por pluralidad de votos, á la pena de suspension de empleo por dos años en un castillo, con arreglo al espíritu del artículo 8.º, título 7.º, tratado 8.º de la ordenanza general del ejército. Y enterada la reina (Q. D. G.) á quien he dado cuenta tambien de la causa, conforme con el dictamen del tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido aprobar la preinserta sentencia, por haber causado ejecutoria; pero habiendo advertido S. M. que el mencionado fallo no se halla conforme al resultado del proceso, pues por él merecia mayor demostracion el procesado, conforme igualmente con el dictamen del mismo tribunal supremo, se ha servido resolver que se manifieste á los vocales que compusieron mayoría, don Agustín Bocalán, don José Ruiz de Apodaca y don Andrés Amat, brigadieres, y don Manuel Olaguer Feliu, coronel, su real desagrado por la conducta que observaron al obrar con tanta lentitud. De real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para los efectos correspondientes. Lo que traslado á V. E. para los fines consiguientes.

Lo que se hace saber para conocimiento de los cuerpos de la guarnicion. —Por real orden de 1.º del actual, han sido aprobados para gefes y ayudantes de reemplazo de los seis cantones establecidos en esta capital, designados con los mismos nombres de igual número de juzgados civiles que en ella existen, los individuos que á continuacion se espresan:

Cuartel del Barquillo.

Gefe. Coronel de infantería, don Miguel de la Cuadra. Ayudante. Subteniente, don Tomás Méndez.

Id. del Rio.

Gefe. Coronel de infantería, don Felix Fones. Ayudante. Teniente de caballería, don José María Rizo.

Id. de Lavapiés.

Gefe. Coronel de infantería, don Francisco Driget. Ayudante. Teniente de caballería, don Antonio José Beldarrain.

Id. del Prado.

Gefe. Teniente coronel de infantería, don Diego María de Yeves.

Ayudante. Capitan graduado teniente de caballería, don Manuel Jimenez.

Id. de Maravillas.

Gefe. Coronel de infantería, don Pedro Zenarruza. Ayudante. Subteniente de infantería, don Pedro Resano.

Id. de las Vistillas.

Gefe. Teniente coronel de infantería, don Pedro Erice. Ayudante. Teniente de caballería, don Juan Helm.

—El Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva, se ha servido remitirme el reglamento á que deben atenerse los gefes de reemplazo de los cantones de esta capital, y los aforados de guerra domiciliados y transeuntes en ella, cuyo tenor es el siguiente:

Artículo 1.º Los gefes de reemplazo en canton, establecidos en esta corte, ejercen autoridad gubernativa delegada en la demarcacion de su cargo, respecto á todos los aforados de guerra de la clase de coronel inclusive abajo; por lo tanto las órdenes que dieren, bien sean por escrito ó verbales, ó comunicadas por los ayudantes que les estan señalados, deben ser obedecidas como emanadas de la superior autoridad del capitán general ó gobernador de la plaza.

Art. 2.º Formarán el empadronamiento de todos los aforados de guerra que se hallen en su demarcacion y pertenezcan á las clases de que se hace referencia en el artículo anterior, exceptuando á los individuos dependientes de los cuerpos de la guarnicion: formarán asimismo un registro con las señas de las habitaciones que ocupen en su demarcacion los señores generales y brigadieres de cuartel, cuya noticia recibirán del Excmo. Sr. gobernador de la plaza.

Art. 3.º Los señores generales y brigadieres de cuartel, se servirán remitir al señor gobernador de la plaza noticia de la habitacion que ocupan, con el objeto que indica el artículo anterior, haciéndolo siempre que varien de casa.

Art. 4.º Los gefes de canton recibirán las instancias y demas documentos que les presenten los individuos sobre quienes ejerzan autoridad para remitirlos al gobernador, debiendo poner su conformidad en las esquelas de pasaportes para que los mismos interesados, si gustan, pasen directamente á recoger el V.º B.º del gobierno militar.

Art. 5.º Vigilarán que en la demarcacion de su cargo no exista ningun aforado de guerra de los comprendidos en los anteriores artículos, sin hallarse legitimamente autorizado y provisto de un seguro firmado por el gefe del canton y con el sello del gobierno militar de esta plaza.

Art. 6.º Los individuos con quienes se entiende este reglamento, no podrán variar de habitacion sin dar aviso al gefe de su canton, quien les autorizará el seguro para que lo verifiquen, y pues segun lo dispuesto por el excelentísimo señor gefe político, ningun vecino de esta capital podrá admitirlos en su casa sin la presentacion de la orden del espresado gefe.

Art. 7.º Los que se hallasen de paso en esta corte, y no hubiesen de permanecer en ella mas de cuarenta y ocho horas, no necesitan seguro, y bastará para que sean admitidos en las casas de huéspedes, fondas etc., su pasaporte refrendado. Si su permanencia fuese por mas tiempo que el de cuarenta y ocho horas, serán provistos del seguro correspondiente.

Art. 8.º Los señores coroneles y primeros gefes de los regimientos de armas, é institutos de esta guarnicion, facilitarán á todos los gefes y oficiales que de ellos dependan, una papeleta para que por parte de los vecinos no haya impedimento en su admision siempre que tengan que mudarse, y remitirán al señor general gobernador una noticia de las casas en que habitan todos sus subordinados.

Art. 9.º En el caso de alarma los gefes de canton y todos los militares que se hallen en su respectiva demarcacion que no tengan su regimiento ó destino en esta capital, se reunirán en el principal, á no haberse señalado con anterioridad otro punto.

Art. 10. Los señores coroneles y primeros gefes de los regimientos de armas é institutos, harán entender á sus inferiores que deben considerar como gefes locales de la plaza á los nombrados por S. M. para los seis distritos en que esta se divide, á quienes deben obedecer, cumplimentando sus disposiciones en todo lo que no se oponga al servicio á que están destinados.

Art. 11. Los aforados de guerra, á quienes comprende este reglamento, tendrán entendido que el fuero de que gozan no les exime de obedecer los bandos de policia y buen gobierno, á que están sujetos como todo vecino de la poblacion; y en tal concepto no se negarán á facilitar á las autoridades civiles ó subdelegados cualquiera noticia que les pidan para el empadronamiento general de la poblacion.

Lo que se publica en el orden de este dia para conocimiento y cumplimiento de los comprendidos en las anteriores disposiciones.

Las señoras viudas ó pensionistas de la clase de generales, comprendidas en la nómina 7.ª, concurrirán por sí ó por medio de sus apoderados á percibir una mensualidad á casa de su habilitado, calle del Arco de Santa Maria, número 4, cuarto segundo (del frente), en los dias

desde el 15 al 18 inclusive del corriente mes, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde; y en los siguientes hasta el 24, de nueve á once. Y los que cobren retenciones lo verificarán en los tres últimos de los citados.—Fulgoso.

---PRISIONES. El dia 15 del corriente han sido conducidos á la cárcel de Villa, Francisco Martínez y Juan Gaston, á disposicion del señor juez de primera instancia del Barquillo, por haber maltratado de palabras y obras á algunos de los trabajadores del taller de coches de Recoletos.

--En la noche del 12 fué puesto en el gobierno político, á disposicion de S. E., Bartolomé Escudilla, de 50 años de edad, natural de Santander, por haber promovido un grande escándalo en la calle de Alcalá, á las inmediaciones de la Puerta del Sol, habiendo desobedecido al celador y llenado de impropiedades á los agentes.

--PENDENCIA POR MUGERES. El domingo por la tarde sobrevino una riña en la calle de la Cebada sobre favores dispensados por una liada manola á dos sujetos, de los cuales el uno fué conducido al hospital á curarse una grave herida en la cabeza y el segundo al gobierno político, donde á estas horas descansa en paz.

GUIA DE FORASTEROS.

CORREOS.

Salen á las seis de la tarde los de Andalucía, Aragon, Cataluña, Toledo y la mala. El franqueo está abierto hasta las cinco de la tarde.

DILIGENCIAS POSTAS PENINSULARES.

Las de Bayona, Vitoria, Burgos y Bilbao, salen y entran todos los dias. Las de Sevilla y Córdoba, entran y salen los dias pares. Las de Granada, Málaga y Jaen salen de cuatro en cuatro dias y entran lo mismo.

Las de Valencia, Almansa y Albacete, salen y entran los dias impares. Las de Barcelona, Zaragoza, Figueras y Perpiñan, entran y salen todos los dias.

Las de Valladolid, Palencia, Reinoso, Santander, Burgos y Bilbao, salen y entran los dias impares. Las de Aranjuez y Toledo, salen de cuatro en cuatro dias.

Las de la Granja y Escorial, entran y salen todos los dias. Las de San Sebastian, entran y salen todos los dias. Las de Valencia á Barcelona, todos los dias.

DILIGENCIAS GENERALES.

Las de Valencia, Almansa y Albacete, salen los dias pares y entran los mismos. Las de Bayona y San Sebastian, salen los impares y entran los pares.

Las de Bilbao, Deva y Cestona, salen los pares y entran los impares. Las de Vitoria y Burgos, salen y entran todos los dias. Las de Santander, Palencia y Valladolid, salen y entran los pares.

Las de Oviedo los dias 16 y 24. Las de Leon los dias 16, 20, 24 y 28. Las de Sevilla, Ecija, Córdoba, Andujar, etc., salen y entran los impares.

Las de Granada y Jaen, los dias 13, 19, 25 y 27. Las de Tolosa, Pamplona, Zaragoza y Calatayud, salen y entran los pares.

Las de Guadalupe, los martes, jueves y sábados. Las de Aranjuez los dias 16, 19, 25 y 27. Las de la Granja y las del Escorial, salen y entran todos los dias.

MONTE DE PIEDAD.

Hoy se desempeñan en este establecimiento cuantas alhajas, ropas, etc. quieran los interesados. Mañana se empeñan.

El monte tiene dinero para prestar sobre papel del Estado.

EFEMERIDES.

DIA 16 DE SETIEMBRE.

Año de 1380. Muerte de Carlos V, rey de Francia. 1410. D. Fernando, hijo de D. Juan I de Castilla, ganó á los moros la ciudad de Antequera.

1668. Abdicacion de Casimiro V, rey de Polonia, se fue á vivir y morir en paz á la abadía de San German en Francia, mientras su patria era victima de las miserias que él habia predicho.

1665. Toma de Candia por los turcos. Esta isla pertenecia á los venecianos: fue sitiada durante ocho años, y tomada á consecuencia de una capitulacion honrosa por el gra vizir Kímpertli, uno de los mejores generales y de los mejores ministros de Europa.

1780. Muerte de Jacobo Rodrigo Pereira, instructor célebre de Sordo-Mudos.

1811. Encárgase del gobierno de la plaza de Murviel dro, sitiada por Suchet el coronel Andriani.

1812. Salida de José Bonaparte de Valencia para Madrid.—El mariscal Soult evacua á Granada y es atacado por Ballesteros junto á Sierra Nevada, causándole alguna pérdida.

1815. Abrense de nuevo las córtés extraordinarias para tratar de su traslacion á Madrid, con motivo de los estragos que hacia la fiebre amarilla.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Table with columns: EPOCAS, REAUMUR, CENTIGRADO, BARÓMETRO, VIENTOS, ATMÓSFER. Rows for 7 de la m., 12 del dia, 5 de la t.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

SOL.

Sale á las 5 y 49 m. Se pone á las 6 y 41 m.

EL 27 DE LA LUNA.

Aparece á las 5 y 58 minutos de la m. Se oculta á las 4 y 2 minutos de la tarde.

MERCADO.

Trigo de 55 á 45 rs. fanega. Cebada de 21 1/2 á 22 1/2 id. id. Algarrobas de 54 á 55 id. id. Aceite á 51 rs. arroba. Idem filtrado á 60 id.

BOLSA DE MADRID.

FONDOS PUBLICOS.

OPERACIONES DEL 15 DE SETIEMBRE DE 1846. TITULOS DEL 5 POR 100. 6.000,000 56 1/4 al c. 4.000,000 56 al cont.

TITULOS DEL 5 POR 100. 10.000,000 Sin operaciones 22 5/4 din.

DEUDA SIN INTERES. Sin operaciones 6 7/8 din. Acciones del Banco de San Fernando á 2,000 rs. Idem del de Isabel II de á 5,000 rs. desembolso 60 por 100. 6,660 rs. din.

Idem de la Probidad de á 2,000 rs. desembolso 50 por 100. Idem del Canal de Castilla á 4,000 rs. Idem del Iris al portador de á 1,000 rs. Idem idem nominales de á 1,000 rs. desembolso 46 por 100.

Idem del camino de hierro de Madrid á Aranjuez de á 2,000 rs. desembolso 50 por 100. Idem de idem, idem desembolso 35 por 100. Idem de seguros generales de á 10,000 reales desembolso 2 por 100.

Idem de la Alianza de á 4,000 rs. desembolso 5 por 100. Idem del Ancora de á 4,000 rs. desembolso 10 por 100. Idem de la sociedad del Alumbrado de Gas á 4,000 rs. desembolso 20 por 100.

CAMBIOS.

Londres á 90 d. 56 5/8 d. p. París id. 45 lib. 17 s. Alicante 5/4 b. Barcelona 1 1/4 b. din. Bilbao 5/4 b. din. Cádiz 1 b. pap. Coruña 1/2 b. din. Descuento de letras á 6 por 100 al año.

Granada 1/2 b. Málaga 1 1/2 b. Santander 1 b. din. Santiago par pap. Sevilla 1 b. Valencia 7/8 b. din. Zaragoza 1/2 b. din.

TEATROS.

CRUZ. A las ocho de la noche. Se ejecutará la funcion siguiente: 1.º Sinfonia. 2.º El aplaudido drama nuevo, en siete cuadros, exornado con todo el aparato que su argumento requiere, titulado: El mercado de Londres. 3.º y último, Las molineras de Sevilla.

MUSEO. A las ocho de la noche. Se dará principio por el orden siguiente: 1.º Una brillante sinfonia. 2.º El drama nuevo cabaleresco, histórico, original, en tres actos y en verso, titulado: La venganza de un caballero y el juramento de un rey. 3.º Baile nacional. 4.º Concluirá el espectáculo con una pieza, tambien nueva, original, en un acto, titulada: El ventorrillo de Alfarache.

INSTITUTO. A las ocho de la noche. Quinta representacion de la aplaudida ópera bufa en tres actos y en español, titulada: La vuelta de Columela.

Editor responsable, D. ANTONIO GRANADOS.

MADRID:

Imprenta de la Sociedad de Operarios del mismo Arte, Calle del Factor, número 9.

CARTEL DE ANUNCIOS.

PASTILLAS DE VICHY.

Al laboratorio farmacéutico del Dr. Simon, calle del Caballero de Gracia, número 7, acaba de llegar una gran partida de las célebres pastillas tónico-digestivas de Darat, fabricadas en los manantiales carbónicos de Vichy en Francia, las que, en virtud de nuevas concesiones hechas por los señores Brosson, sus propietarios, se arreglarán á 16 reales caja grande y 9 la chica, en lugar del precio de 20 y 12 reales en que antes se vendian. Para los señores farmacéuticos que tomen al por mayor, los precios son convencionales, y lo mismo los de los demas productos de este establecimiento.

VIDA MILITAR DE D. MARTIN ZURBANO Y sus hijos, escrita en verso por don Manuel de Toro. Consta de un tomo en 4.º mayor de 252 páginas orladas, y tres retratos litografiados. Edicion de lujo con excelente papel y hermosa impresion.

Se vende á 24 rs. en la calle de Relatores número 5. En el mismo punto se vende el retrato de Espartaco, litografiado de cuerpo entero vestido de Husar al precio de 6 rs.

LUJO, PRONTIUM Y BARATURA.

MARTIN EL ESPOSITO, TRADUCCION DEL DONCEL. Edicion de la Sociedad Literaria, con grabados y litografías. Se ha repartido el tomo quinto, y dentro de

pocos dias se repartirá el sexto. Cada tomo consta de mas de doscientas páginas, y se regalará el último, y ademas de 24 á 28 láminas litografiadas, con el retrato del autor.

Se suscribe en Madrid á cuatro reales tomo en la Sociedad literaria, y librerías de Cuesta, Razola, Matute y Monier, y á cinco reales en las provincias, franco el porte, en correos y principales librerías.

SOCIEDAD LITERARIA.

MARIA, LA HIJA DE UN JORNALERO, novela original de don Wenceslao Ayguals de Izco.

TOMO SEGUNDO. Se han repartido las entregas 49 y 50, primeras del sétimo abono.

Los señores suscritores se servirán renovar la suscripcion para no esperimar mayor retraso en las entregas correspondientes á dicho abono. Con la 28 terminó el primer tomo, que consta de 444 páginas en 4.º marquilla, papel superior, perfectamente satinado, con 112 grabados que pueden competir con lo mejor y mas lujoso que se publica en el extranjero.

Con el 2.º tomo concluirá esta novela que sale por entregas de 16 páginas, y se dará un magnifico retrato del autor grabado en acero.

Terminada la publicacion del 2.º se tomo se aumentará el precio total de la obra, de cuyo primer tomo se están agotando los ejemplares, y no se hará nueva edicion de lujo por haberse remitido los grabados al editor de la traducion que se hace en Paris.

Se admiten suscripciones á dos rs. por entrega en Madrid, en la sociedad literaria y librerías de Cuesta, Razola, Matute y Monier; y á dos y medio francas en las provincias, en correos y principales librerías.

EL DOS DE MAYO DE 1808, O LOS FRANCISES y los madrileños, novela original por don Juan de Ariza. Un tomo en 8.º con los retratos de Daoiz y Velarde.

Se vende á 16 rs. en las librerías de Matute y Jordan, calle de Carretas; de Razola calle de la Concepcion Gerónima; Gaspar y Roig, calle del Principe, y en la calle de Relatores, n.º 5.

LA CIENCIA CONSTITUCIONAL Y POLITICA POR D. Camilo Alonso Valdespino, del colegio de abogados de esta corte.

Para evitar inmodestas reflexiones sobre la utilidad de esta obra y cumplir el objeto de un prospecto, dando idea de ella, insertamos la tabla analitica de sus materias.

TOMO PRIMERO. Leccion primera. Hay bueno y malo en política.—Las leyes del hombre antiguo no sirven para el hombre moderno. Todo gobierno que existe es legitimo, aunque no todos son buenos.—El hombre debe aproximarse á su perfeccion, caminando al fin general social que es la libertad, igualdad y fraternidad.—Cada gobierno debe procurar los intereses del mayor número de sus asociados.—Los gobiernos se dividen en constitucionales y arbitrarios en la esencia.—Leccion segunda. Toda clase de gobierno, ya sea arbitrario, ya constitucional, ha conducido y puede conducir al fin

general, social y particular de cada nacion.—Los constitucionales son preferibles á los arbitrarios.—Leccion tercera. De la soberania nacional: es origen de todos los gobiernos que han existido ó existan.—De los derechos del hombre.—Del derecho de insurreccion.—De la opinion pública.—De la privada.—Leccion cuarta. De la religion.—Del clero.—De las iglesias.—De la tolerancia.—Las iglesias no deben gobernar.—De la religion cristiana.—Resumen razonado de las cuatro lecciones.—Leccion quinta.—Son los hombres ó las riquezas la base que debe adoptarse para constituir una nacion ó uno y otro.—Principios de justicia y utilidad.—Los hombres, base social, no las riquezas.—Circunstancias para obtener derechos sociales.—Favorecer la estabilidad, la justicia y el orden de los gobiernos.—Leccion sexta.—Qué es gobierno?—De las operaciones de la autoridad.—Se las conoce con el nombre de poderes.—Se dividen en ejecutivo, administrativo, legislativo y judicial.—Necesidad de que se distinguan bien.—Defectos nacidos de su confusion y de su formacion ó constitucion.—De los de su confusion.—Leccion sétima. Del poder ejecutivo.—Del gefe de él.—De sus inmediatos agentes los ministros.—De la responsabilidad por la transgresion de la ley, y por el sistema de administracion.—La primera corresponde á todo funcionario, la segunda á los ministros.—Leccion octava. Del poder legislativo.—De las dos cámaras.—No puede ser hereditaria ni elegida por el poder ejecutivo la una.—No hay razon para que sean dos como como en la forma de hacer leyes en lo popular, salven el objeto con que se establece la segundade igual origen.—Cómo se ha de formar esta casode establecerse.—No debe poder ser disuelto la cámara popular, sino renovada por tercercas partes.—Incompatibilidad del cargo diputado con empleos de los otros poderes, á un mismo tiempo. De la formacion de las leyes.—De la aprobacion ó desaprobacion

del sistema administrativo por interpelacion ó acusaciones.—Leccion novena. De los tribunales ordinarios y de los juzgados.—Los jueces deben ser inamovibles y responsables.—Necesidad de un solo fuero.—Las excepciones en los hechos y en las personas, deben ser objeto de los jurados.—La cámara como jurado que decide de los delitos extraordinarios de los ministros.—Resumen.—Descripcion de la division de una constitucion. Leccion décima Juicio sobre las mas notables y generales diferencias de las constituciones conocidas reputadas mejores con los principios espresados.—Método para formar una Constitucion. Diferencia de las leyes orgánicas y las constitucionales.—Consideraciones generales.

TOMO SEGUNDO. Leccion undécima. Derechos que tiene España á ser gobernada constitucionalmente.—Elementos de fuerza en ella.—Examen de la Constitucion del año 12.—Del Estatuto.—De la Constitucion del 37.—Origen de los partidos en España y sus instintivas promociones.—Leccion duodécima. Situacion social de España al darse la Constitucion del 37.—Pensamientos sobre los partidos moderado, absolutista y progresista.—sigue el examen de la Constitucion del 37.—De las diputaciones y milicia nacional.—Leccion décima tercera. De la Constitucion del 45.—Proyecto de una para España con el objeto de hablar de las leyes orgánicas y presentar un tipo conforme á la doctrina esplicada.—Terreno de la política.—Leyes orgánicas.—De los derechos individuales respecto á la seguridad personal.—Respecto á la omision del pensamiento ó imprenta.—Leccion décima cuarta. De la ley electoral.—Del uso de armas.—Leccion décima quinta. De la organizacion y subsistencia del culto y clero en España.—Leccion décima sexta. De la sucesion del trono.—De la inamovilidad de empleados.—De los ayuntamientos.—Leccion décima sétima. Del gobier-

no de las provincias.—De la organizacion del ejército.—Leccion décima octava. Del sistema tributario.—Division en rentas amovibles y fijas.—Amovibles, única contribucion del encabezamiento de los pueblos.—Sus productos, recaudacion y consecuencias.—Leccion diez y nueve. De las rentas amovibles.—De la sal, tabaco, papel sellado, loterías, cruzada, penas de cámara y letras.—Leccion veinte. De las rentas de correos, caminos, canales y puertos.—De las aduanas.—Consecuencia de todo sistema reunido y razones en su apoyo.—Leccion veintuna. De la responsabilidad ministerial.—Del reglamento del poder legislativo, como su única ley orgánica.—De los tribunales.—De los ordinarios.—De los juzgados.—Leccion veintidós. Razones de esta obra.—De las oposiciones.—De los sistemas de administracion.—De las revoluciones.—Dos volúmenes en 8.º español de mas de 500 páginas á 24 rs. en Madrid y 28 en las provincias cada ejemplar.

Se suscribe en Madrid en los establecimientos bibliográficos de Monier, Hidalgo, Union Literaria, Cuesta, Sanchez, Rodriguez y en la comision general de librería, Galería de San Felipe Neri, núm. 12, y todos sus correos ponsales. Tambien se vende en el despacho de la litografía de la Equidad, calle de Preciados, esquina á la puerta del Sol.

El dia 30 del actual saldrá de esta corte para las islas Canarias, de Puerto-Rico y Cuba la correspondencia pública y oficial, y á su llegada al puerto de Cádiz dará la vela el buque correo que la debe conducir.